



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 28 de enero de 2020	Sesión 6 Anexo V

## SUMARIO

### DICTÁMENES DE LA TERCERA COMISIÓN A DISCUSIÓN

#### ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES, FUERA DE CENTROS HOSPITALARIOS

Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a realizar estudios de factibilidad para la colocación de semáforos y cebras peatonales que ayuden a una mejor movilidad, con altos niveles de seguridad fuera de los centros hospitalarios. . . . .

5

#### PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOCACTUS PLATYACANTUS

Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, particularmente con relación a la protección de la especie Echinocactus platyacanthus.

12

PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO DE PEMEX FERTILIZANTES “ESCOLÍN”, EN POZA RICA, VERACRUZ

Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y Pemex del gobierno federal, a permitir el acceso de vehículos compactos por el paso que atraviesa las instalaciones en desuso del complejo petroquímico Fertilizantes “Escolín”, en Poza Rica, Veracruz, en tanto se encuentre en reparación el tramo carretero Martínez de la Torre-Canoas. . . . . 19

REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO MUNICIPIO DE OAXACA

Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta al Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez, a coordinar e implementar acciones de reordenamiento en el centro histórico del municipio. . . . . 27

SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS QUE AYUDEN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN CAMINOS CARRETEROS

Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, a fortalecer los programas que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en los caminos carreteros del país. . . . . 35

EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA RELATIVO AL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE

Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Comisión Estatal del Agua de Sonora para que, en conjunto con los organismos operadores municipales de agua, alcantarillado y saneamiento, analicen y efectúen trabajos de corto, mediano y largo plazos para resolver el problema de mantenimiento e instalación de drenaje en la entidad. . . . . 44

INFORME RESPECTO AL MONTO DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INAH, EN 2019

Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta soberanía el monto total de recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en el ejercicio 2019 así como la ejecución y destino de los mismos. . . . . 52

SE REMITA EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

A discusión, el dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al principio de división de Poderes, a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del Programa Piloto relativo a las trabajadoras del hogar. . . . . 60

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN, en contra, quien presenta una propuesta de modificación. . . . .	67
 SE HAGA PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer público el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. . . . .	69
 PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero. . . . .	78
 ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y diversas dependencias, a implementar acciones para prevenir y controlar incendios forestales en el territorio nacional. . . . .	85
 SE EVITE EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA CONSUMO HUMANO	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y a la Secretaría de Salud para evitar el uso de clembuterol en la engorda de animales para consumo humano. . . . .	97
 PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a distintas autoridades del Estado de México a informar y coordinarse para crear e implantar proyectos de movilidad masiva en Naucalpan de Juárez. . . . .	104
Propuesta de modificación del senador Primo Dothé Mata . . . . .	112
 EXHORTO EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, en materia del incremento en las tarifas del servicio de transporte público. . . . .	113
 SE CONSIDERE LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a diversas autoridades a establecer una reunión de trabajo con el gobierno del estado de Guanajuato y el	

municipio de Salamanca para que consideren la pertinencia de restablecer el Plan Salamanca. . . . .	124
MECANISMOS DE SUPERVISIÓN A LAS CASAS DE EMPEÑO	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a reforzar los mecanismos de supervisión sobre el funcionamiento de las casas de empeño durante el primer trimestre del año 2020, con el objetivo de evitar abusos a los consumidores. . . . .	133
SE INFORME RESPECTO AL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y A LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a remitir diversos informes en relación con el tráfico ilegal de totoaba y a la disminución de la población de la vaquita marina. . . . .	144
ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a implementar las acciones para prevenir los accidentes de ciclistas. . . . .	157
INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que solicite la colaboración de los órganos superiores de fiscalización de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, incorporando en sus auditorías anuales información relativa a la entrega de apoyos en efectivo o especie que las universidades públicas, los gobiernos locales y municipales realizan a sus equipos profesionales de fútbol soccer. . . . .	164
CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO, EN GUADALAJARA	
Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara, para que cesen las prácticas de abuso de autoridad contra los trabajadores en el espacio público y que apliquen los protocolos necesarios a fin de garantizar los derechos humanos de toda persona. . . . .	172



30.

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a realizar los estudios necesarios para analizar la factibilidad de colocar semáforos y cebras peatonales, fuera de centros hospitalarios.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Proyecto de Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 del 2020

La Comisión encargada del análisis y Proyecto de Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 08 de enero de 2020, el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a realizar los estudios necesarios para analizar la factibilidad de colocar semáforos y cebras peatonales, fuera de centros hospitalarios.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-1-1642 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Proyecto de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2019, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El proponente indica, que los puentes peatonales son una estructura que permite el paso de personas sobre cuerpos de agua, vías de tráfico o valles en las montaña. Se pueden construir en diferentes tipos de materiales y los hay estáticos y móviles.

Un estudio realizado en el 2008 por el Instituto de Geografía de la Universidad Autónoma de México (UAM), reveló que 26.68 por ciento de los accidentes en la Ciudad de México ocurre a menos de 300 metros del 66.45 por ciento de los puentes peatonales, por ende, señala que la construcción de puentes peatonales tiene una lógica de ingeniería urbana que favorece el desplazamiento de los vehículos de automotores y de no prevención de lesiones, siendo contraproducente para la seguridad de la sociedad de la cual no contempla el daño que causa el no usar los puentes.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS**

No obstante, lo que aborda el proponente en dicha proposición, no es la erradicación del 100 por ciento de los puentes peatonales, ya que muchos de ellos salvan vidas. Sin embargo, la mayoría no son utilizados.

Únicamente se aboga por resaltar, la innecesaria presencia de los puentes colocados en zonas tan importantes como los hospitales, en donde a diario pasan personas a las que les resulta imposible subir escaleras o rampas; puentes que no cuentan ni siquiera con elevador.

Subraya que, por esta razón la existencia de estos puentes frente a hospitales resulta absurda.

En este contexto, la implementación de cruces peatonales con semáforos, señalizaciones, cebras peatonales y demás factores, sería una opción en la que el peatón se vería beneficiado, así como los costos destinados en la construcción de puentes peatonales estaría siendo drásticamente reducidos.

En virtud de lo anterior, el promovente propone los siguientes resolutivos:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a realizar los estudios necesarios para analizar la factibilidad de colocar semáforos y cebras peatonales fuera de centros hospitalarios.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a realizar un estudio para analizar la factibilidad de sustituir puentes peatonales por pasos peatonales mediante semáforos y cebras peatonales, así como para demostrar los costos y ahorros que este proyecto representaría.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en materia de prevención del delito a que, en un llamado para evitar y erradicar los actos delictivos que en los últimos años se han padecido en los puentes peatonales, principalmente los ubicados fuera de las escuelas, a que se realice la instalación de casetas policiacas o incremento de presencia policiaca en dichos puentes.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** La seguridad vial es fundamental para lograr que las personas transiten por las calles sin estar expuestos a algún tipo de accidente, por ello, los integrantes de esta dictaminadora consideramos que es necesario implementar fuera de centros hospitalarios elementos para reducir la velocidad de los vehículos y para ello, se considere la colocación de topes, vibradores, cebras peatonales, señalamientos o en su caso, semáforos a fin de salvaguardar la vida de las personas; así como, evitar accidentes automovilísticos por exceso de velocidad.

**TERCERA.** Asimismo, esta dictaminadora coincide con el Diputado proponente sobre el exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, toda vez que es facultad de dicha Secretaría salvaguardar la integridad de las personas y prever la comisión de delitos en términos del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que a la letra dice:

**Artículo 3.-** *Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones: <sup>1</sup>*

*I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.*

*II a XXXI ...*

<sup>1</sup>

[http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leves/leves/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_LA\\_SECRETARIA\\_DE\\_SEGURIDAD\\_PUBLICA\\_DEL\\_DF\\_1.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leves/leves/LEY_ORGANICA_DE_LA_SECRETARIA_DE_SEGURIDAD_PUBLICA_DEL_DF_1.pdf)





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

3.1

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente de Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a realizar estudios de factibilidad para la colocación de semáforos y cebras peatonales que ayuden a una mejor movilidad, con altos niveles de seguridad fuera de los centros hospitalarios.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Al Secretario de Seguridad Pública capitalino, para que implemente programas y acciones encaminadas a reducir la incidencia delictiva en los puentes peatonales de la Ciudad de México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS**

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaria**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaria**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturribarria



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y CEBRAS PEATONALES QUE AYUDEN A UNA MEJOR MOVILIDAD, CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD FUERA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

  
**Integrante**

Diputada María de los Ángeles  
Huerta del Río

  
**Integrante**

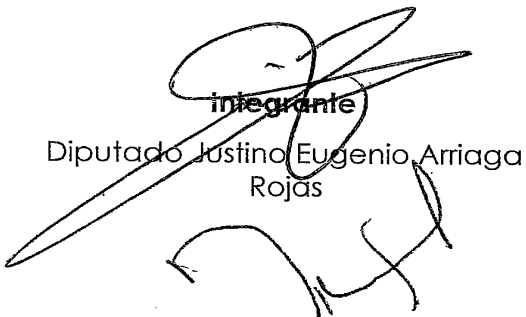
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

  
**Integrante**

Diputado Marco Antonio Andrade  
Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

  
**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga  
Rojas

  
**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal  
Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro



**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOCACTUS PLATYACANTUS

Aprobada, comuníquese.  
Enero 28 del 2020.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a emprender acciones para el cumplimiento de la NOM-059-SEMARNAT-2010 en cuanto a la protección de la especie Echinocactus Platyacantus y evitar su saqueo en la reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOCACTUS PLATYACANTUS

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo denominado “**CONCLUSIÓN**”, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

## I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de diciembre de 2019, el Diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a emprender acciones para el cumplimiento de la NOM-059-SEMARNAT-2010 en cuanto a la protección de la especie Echinocactus Platyacantus y evitar su saqueo en la reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1443 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado refiere, que en el mundo se conocen aproximadamente mil 400 especies de cactáceas. De éstas, 669 son mexicanas y 518 son endémicas. Indica que tan sólo en Guanajuato es posible encontrar 23 géneros y más de 100 especies.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOCACTUS PLATYACANTUS

Asimismo, resaltó que de los 17 "países megadiversos" que existen en el mundo, México se encuentra en el lugar número 5 sólo después de Brasil, Colombia, China e Indonesia. En este sentido, mencionó que los países megadiversos ocupan 10 por ciento de toda la superficie terrestre y alojan 70 por ciento de la diversidad planetaria. La relevancia de México es enorme debido a que nuestro país alberga alrededor de 12 por ciento de dicha riqueza natural.

Sin embargo, expresa que se debe tener mayor atención y protección a la especie Echinocactus Platyacantus conocida comúnmente como "biznaga tonel grande" (que es endémica de nuestro país) ya que es la principal especie utilizada para la producción del acitrón. En este mismo tenor subrayó que en términos de la NOM-059-SEMARNAT-2010, la Echinocactus Platyacantus se encuentra dentro de la categoría "Pr", es decir, sujeta a protección especial y son sujetas a protección especial cuando:

**Aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.**

Reitera que el consumo excesivo del acitrón genera el riesgo de una eventual extinción de la biznaga Echinocactus Platyacantus, así como de otras tantas especies de biznagas.

En cuanto a la problemática ecológica generada en el Estado de Guanajuato señala, que las autoridades competentes no han aplicado las sanciones correspondientes por la tala ilegal de cactáceas. Guanajuato es una de las entidades federativas que posee más biznagas conocidas como cactáceas Echinocactus Platyacantus

Finalmente, enfatiza mencionando que el acitrón puede sustituirse con diversos endulzantes típicos que también son de origen mexicano y no dañan el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente propone los siguientes resolutivos:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOHCACTUS PLATYACANTUS

**Primero.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Medio Ambiente para que con base en sus atribuciones emprendan las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la NOM-059-SEMARNAT-2019 en cuanto a la protección de la especie Echinohcactus Platyacantus para evitar su saqueo y la comercialización de esta para la producción del acitrón en la Reserva de la Biósfera Sierra Gorda de Guanajuato.

**Segundo.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Medio Ambiente para que con base en sus atribuciones emprendan las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la NOM-059-SEMARNAT-2019 en cuanto a la protección de la especie Echinohcactus Platyacantus e impulsen los procesos necesarios para salvaguardar su germoplasma con el objeto de garantizar su propagación y existencia en espacios naturales, así como realizar acciones de sensibilización sobre las implicaciones de la conservación de la especie y su aprovechamiento sustentable en la Reserva de la Biósfera Sierra Gorda de Guanajuato.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora concordamos con la preocupación del promovente, derivado de la falta de aplicación de la NOM-059-SEMARNAT-2019, la cual tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de la flora y fauna silvestre en riesgo en la República Mexicana.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOHCACTUS PLATYACANTUS

3.2

Por ello y con base en la investigación realizada por esta dictaminadora, coincidimos en que la extracción ilegal de cactáceas provoca un desequilibrio ecológico, ya que dicha especie se encuentra en peligro de extinción.

**TERCERA.** Es por lo anterior que la propuesta que el Legislador presenta en este Punto de Acuerdo es sumamente importante, ya que se debe fortalecer la aplicación de la Norma Oficial Mexicana.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, particularmente con relación a la protección de la especie Echinohcactus Platyacantus.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA <sup>1ª</sup> NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOHCACTUS PLATYACANTUS

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PARTICULARMENTE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA ESPECIE ECHINOCACTUS PLATYACANTUS

  
**Integrante**

Diputada María de los Ángeles  
Huerta del Río

  
**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

  
**Integrante**  
Diputado Marco Antonio Andrade  
Zavala

**Integrante**  
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

  
**Integrante**  
Diputado Justino Eugenio Arriaga  
Rojas

  
**Integrante Sustituto**  
Diputado Enrique Ochoa Reza

  
**Integrante**  
Diputada Mary Carmen Bernal  
Martínez

**Integrante**  
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

  
**Integrante**  
Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**  
Diputada Zulma Espinoza Mata



3

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE - CANOAS

3

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 del 2020

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía y de Pemex del Gobierno Federal, a permitir el acceso de vehículos compactos por el paso que atraviesa las instalaciones en desuso del Complejo Petroquímico y Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, en tanto se encuentre en reparación el tramo carretero Martínez de la Torre - Canoas.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

## I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía y de Pemex del Gobierno Federal, a permitir el acceso de vehículos compactos por el paso que atraviesa las instalaciones en desuso del Complejo Petroquímico de Pemex Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, en tanto se encuentre en reparación las cuatro etapas del tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-6-1534 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente señala que, la comunicación vial entre Poza Rica, y de Coatzacoatlán, siempre se ha realizada a través del tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas, no obstante, dado las condiciones



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS

deplorables de la carretera, el Gobierno del Estado de Veracruz, se dio a la tarea de reconstruir dicho tramo carretero.

Asimismo indicó que las labores de reconstrucción se están realizando en cuatro etapas, la primera la iniciaron en febrero de 2019, lo que generó problemas de tránsito vehicular, ya que, para cruzar dicho tramo, los habitantes se tardan aproximadamente 50 minutos, cuando normalmente este tramo debe ser cruzado en 8 minutos, esto debido a que no existe otra manera de atravesar el municipio de Poza Rica a Coatzintla.

La legisladora manifiesta que funcionarios de Pemex Fertilizantes accedieron a permitir el acceso de los vehículos compactos, esto derivado de que los presidentes municipales de Poza Rica y Coatzintla elaboraron una petición al Director General del complejo. Esto beneficio a los lugareños, ya que los traslados de un municipio a otro los realizan sin contratiempos.

La segunda etapa de remodelación se inicio el 14 de agosto de 2019, por ello, se volvió a realizar la petición por parte de los presidentes municipales, misma que fue aceptada por los dirigentes del Complejo. No obstante, dicho acceso fue cerrado el 23 de noviembre del 2019, esto sin que haya culminado la remodelación de la segunda etapa.

La Diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, finalizó expresando, que con la reapertura del complejo petroquímico se beneficiaran a miles de familias de los municipios afectados.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente resolutivo:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de energía y de PEMEX del Gobierno Federal, a permitir el acceso de vehículos por el paso que atraviesa las instalaciones en desuso del complejo petroquímico de Pemex Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, en tanto se encuentre reparación de las cuatro etapas del tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** El derecho a la libre circulación está íntimamente relacionado con el principio de las libertades personales y puede ser limitado únicamente por el Estado, ante un peligro inminente en aras de la seguridad de los ciudadanos.

**TERCERA.** Este derecho se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 11, en el que se menciona lo siguiente:

*"Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país".*

**CUARTA.** Para los ciudadanos de los municipios y zonas conurbadas de Poza Rica, y de Coatzintla, Veracruz, que suman más de 100 mil personas, por lo que éste derecho al libre tránsito se ve vulnerado, ya que la comunicación de tránsito vial entre estos municipios, se ha visto imposibilitada.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS**

**QUINTA.** Es indispensable proporcionar mantenimiento al tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas, mismo que consiste en construir y habilitar cuatro carriles de concreto hidráulico a lo largo de dos kilómetros lineales, así como la instalación de las respectivas cunetas, alcantarillas y las señalizaciones correspondientes, misma que incluirá obra para red de drenaje.

**SEXTA.** Las instalaciones en desuso del complejo petroquímico de Pemex Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, cuentan con un acceso para facilitar el paso de los vehículos, de los ciudadanos que residen en los municipios y zonas conurbadas de Poza Rica y de Coatzintla, Veracruz, que puede mejorar la calidad de traslado, en tanto se encuentre en reparación el tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas.

**SÉPTIMA.** Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora coincide con la proponente respecto a la necesidad de que el complejo petroquímico de Pemex Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, permita el acceso del paso de los vehículos, de los ciudadanos de los municipios y zonas conurbadas de Poza Rica, y de Coatzintla, Veracruz.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



3.3

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Energía y de PEMEX del Gobierno Federal, a permitir el acceso de vehículos por el paso que atraviesa las instalaciones en desuso del complejo petroquímico de Fertilizantes "Escolín", en Poza Rica, Veracruz, en tanto se encuentre en reparación el tramo carretero Martínez de la Torre – Canoas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS.

  
**Secretaría**  
Diputada Aleida Alavez Ruiz

  
**Secretaría**  
Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

  
**Secretario**  
Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**  
Senadora Susana Harp Iturrubarría

  
**Integrante**  
Diputada María de los Ángeles  
Huerta del Río

  
**Integrante**  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

  
**Integrante**  
Diputado Marco Antonio Andrade  
Zavala

**Integrante**  
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PEMEX DEL GOBIERNO FEDERAL, A PERMITIR EL ACCESO DE VEHÍCULOS COMPACTOS POR EL PASO QUE ATRAVIESA LAS INSTALACIONES EN DESUSO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO FERTILIZANTES "ESCOLÍN", EN POZA RICA, VERACRUZ, EN TANTO SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN CARRETERO: MARTÍNEZ DE LA TORRE – CANOAS.

  
**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga  
Rojas

  
**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

  
**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal  
Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

  
**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata

5



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

4

Aprobado, comunicase.  
Enero 28 de 2020.  
*[Signature]*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez a liberar las calles del centro histórico de los puestos ambulantes actualmente establecidos y reubicar a dichos comerciantes.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez a liberar las calles del centro histórico de los puestos ambulantes actualmente establecidos y reubicar a dichos comerciantes.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-3-1423 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Diputada promovente señala, que el municipio de Oaxaca de Juárez como capital del estado de Oaxaca, tiene una relevancia política, económica, turística, cultural y social que trasciende las fronteras de dicha entidad e incluso de nuestro país.

En seguida la legisladora manifiesta, que el citado municipio se han asentado personajes de la vida cultural de México como lo es el fallecido pintor Francisco Toledo; filántropos como don Alfredo Harp Helú; ha sido pieza fundamental para el desarrollo de personajes históricos como los expresidentes Benito Juárez García y Porfirio Díaz Mori.

De acuerdo con la promovente, en el año 1987 el centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez fue declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, quien entre otras cosas estableció: "La ciudad de Oaxaca con su trazado en damero constituye una excelente muestra del urbanismo colonial español. La solidez y volumen de sus edificios, verdaderas obras de arte de la arquitectura, atestiguan que su construcción se adaptó a las características sísmicas de la región".



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO**

Asimismo, señala, que esta declaratoria ha impulsado de manera significativa el arribo de turistas nacionales e internacionales a la Ciudad de Oaxaca, quienes llegan deseosos de disfrutar de su cultura, gastronomía, historia y arquitectura.

Destaca, que la Ciudad de Oaxaca de Juárez tiene como principal actividad económica el turismo y la prestación de servicios.

En este sentido, señala, que desde su declaratoria como patrimonio cultural de la humanidad, ha sido responsabilidad de las autoridades y particularmente del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez conservar los elementos que dieron origen a la declaratoria, procurando, entre otras cosas, que los turistas puedan disfrutar en plenitud de su centro histórico.

Advierte, que aunque pareciera que la finalidad es proteger al turista, no es así; en realidad la finalidad de que las autoridades municipales protejan y conserven el centro histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez es y debe ser dar las garantías necesarias a todos los ciudadanos y ciudadanas que se arriesgan a poner algún establecimiento comercial para dar un servicio a los turistas, generando los ingresos necesarios para el sostenimiento de sus familias y poder activar la economía de la Ciudad y por supuesto dar las garantías a la ciudadanía para que transiten por sus calles con plena seguridad y sin correr el riesgo de ser atropellados.

Añade, que lamentablemente hoy en día está ocurriendo todo lo contrario. Quienes vivimos en la ciudad de Oaxaca de Juárez constatamos día a día que las calles del Centro Histórico están siendo tomadas por el comercio ambulante; prácticamente todos los días amanece un nuevo puesto ambulante.

De acuerdo con la promovente, todo esto sucede ante la mirada atónita de la autoridad municipal; sucede con la complacencia del presidente municipal de Oaxaca de Juárez, tal como él mismo lo ha declarado a los medios de comunicación argumentando lo siguiente: "debemos reconocer que son fechas en que la afluencia turística nos obliga también a ser compartidos en cuanto a esta derrama económica", justificando con ello la proliferación de estos puestos ambulantes.

Expresa la legisladora, que lo difundido por medios de comunicación, el número de puestos ambulantes en el centro histórico alcanza ya los 6 mil 400.

Bajo este orden de ideas, la promovente establece que la en completo contrasentido, la autoridad municipal de Oaxaca de Juárez, desde principios del mes de diciembre de 2019, se ha dedicado a clausurar empresas debidamente establecidas, empresas que pagan sus impuestos y que dan empleos formales a un gran número de oaxaqueños.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO**

Por lo anterior, manifiesta que es momento de exigir al presidente municipal de Oaxaca de Juárez, que cumpla con la responsabilidad del cargo que ostenta; que cumpla con la protesta de ley que rindió el pasado primero de enero de 2019, y específicamente que cumpla con lo dispuesto por el artículo 68, fracción XXI, de la Ley Orgánica Municipal que reubique a todos los puestos ambulantes que ha permitido su instalación y deje de hostigar al comercio debidamente establecido en el centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez.

En virtud de lo anterior, propone el siguiente punto resolutivo:

*Único.* La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al presidente municipal de Oaxaca de Juárez, ciudadano Oswaldo García Jarquín a que, en apego a la ley, libere las calles del centro histórico del municipio de Oaxaca de Juárez de los puestos ambulantes actualmente establecidos y pueda, en consecuencia, reubicar a dichos comerciantes.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando un tema relevante la reasignación de los comerciantes que se encuentran establecidos en las calles del Centro Histórico del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**TERCERA.** Como lo señala la proponente, la Ciudad de Oaxaca de Juárez es patrimonio cultural de la humanidad, tal y como se estableció el 15 de marzo de 1976. Por lo tanto, es responsabilidad de las autoridades Federales y Estales, pero particularmente del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez proteger y conservar el Centro Histórico de esa Ciudad.

En ese sentido, el 16 de diciembre de 1993, se llevó a cabo la firma de un acuerdo que prevé la creación de la "Oficina de atención al Público" entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Municipio del Estado de Oaxaca. Esfuerzo en conjunto que permite llevar a cabo el control de proyectos de arquitectura y desarrollo en el Centro Histórico.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO**

Por lo anterior, esta Dictaminadora respalda de forma general, la propuesta emitida por la Diputada promovente, respecto a la reubicación de los establecimientos ambulantes establecidos en el Centro Histórico, en atención a lo establecido en los artículos XVIII, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca:

*ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:*

*XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo Dictamen de las comisiones respectivas, en la expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, esta deberá con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.*

*En caso de no contar con esta autorización, se le negará la licencia para su instalación y se deberá notificar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que ejerza sus facultades de acuerdo a la legislación procedente. (sic).*

*XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;*

*XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;*

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

3.1

### ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del municipio de Oaxaca de Juárez, a coordinar e implementar acciones de reordenamiento en el Centro Histórico del municipio.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dóthé Mata

**Secretaria**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaria**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A COORDINAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE REORDENAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

  
**Integrante**

Diputada María de los Ángeles Huerta  
del Río

  
**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

  
**Integrante**

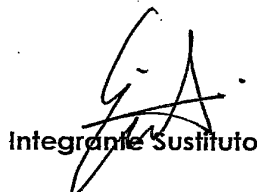
Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

  
**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

  
**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

  
**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

5

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Aprobada, comuníquese.  
Enero 28 del 2020.

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezca los programas que ayudan a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en los caminos y carreteras del país.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

IV. En el capítulo denominado “**CONCLUSIÓN**”, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezca los programas que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en los caminos y carreteras del país.
2. Mediante el oficio DGPL 64-II-5-1686 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Senador Casimiro Méndez Ortiz del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad y Protección Ciudadana, a reforzar las medidas de seguridad y servicios de emergencia en tramos carreteros del Estado de Michoacán, en específico en la autopista Siglo XXI.
4. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1379 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
5. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

### a. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Los Legisladores promoventes refieren que año tras año, el consumo de bebidas alcohólicas incrementa durante diciembre. Indican que la Organización Panamericana de la Salud señala que la ingesta de bebidas alcohólicas disminuye la capacidad de discernimiento, lo que es asociado a otros comportamientos de riesgo, como el exceso de velocidad en la conducción de automóviles y el incumplimiento de las normas de protección en los mismos, como el uso del cinturón de seguridad y el casco, en casos de motocicletas

Subrayan, que los accidentes automovilísticos se han convertido en un problema de salud pública para muchos gobiernos, cuyas principales causas están relacionadas con el exceso de velocidad, manipular aparatos electrónicos mientras se conduce o por el influjo de alguna droga como el alcohol, entre otras.

Señalaron, que entre los principales factores que causan accidentes carreteros, los de personas representan el mayor porcentaje, debido a que conducen bajo los efectos del alcohol, medicinas y estupefacientes; realizan maniobras imprudentes y hacen caso omiso a los señalamientos por parte del conductor; conducen a exceso de velocidad; la salud física del conductor; así como conducir con fatiga, cansancio o con sueño.

Finalmente argumentaron que es necesario fortalecer los programa que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en los caminos y las carreteras del país en la presente temporada navideña, en favor de la protección de los miles de familias y de los turistas que visitan el país durante la época.

En virtud de lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponen el siguiente resolutivo:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

*Único.* La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezca los programas que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en los caminos y carreteras del país.

**b. Senador Casimiro Méndez Ortiz**

El que suscribe, sugirió que esta proposición fuera de urgente resolución toda vez que, el 6 de diciembre del 2019 ocurrió la volcadura de una pipa en la carretera Siglo XXI en el tramo Infiernillo -las Cañas en el Estado de Michoacán, la cual derramó 30,000 litros de amoníaco dejando un saldo de 20 personas intoxicadas, 5 personas fallecidas y mil 500 habitantes evidenciaron la insuficiencia de los servicios de emergencia para reaccionar y salvaguardar la seguridad integral de las personas que transitan las vías federales.

Señaló, que es importante recalcar que las vías generales de comunicación terrestre son una piedra angular para el crecimiento, competitividad y desarrollo económico del país en general y de las diversas regiones en particular, formando un equilibrio que coadyuva a potencializar la dinámica económica que el Estado mexicano requiere para su desarrollo.

Determinó que los accidentes, siniestros y percances en los tramos carreteros de jurisdicción federal son sin duda cuestiones que se pueden prevenir con medidas efectivas, tanto cuantitativas (más ambulancias y servicios de urgencia, mayor señalización, mayores servicios auxiliares, entre otras) como cualitativas (establecer con toda precisión las atribuciones de resguardo, vigilancia, conservación y salvaguarda de la integridad física de las y los usuarios).

Resaltó, que las muertes y lesiones se pueden prevenir de forma definitiva con medidas y dispositivos de seguridad adecuados.

En virtud de lo anterior, el promovente propone los siguientes resolutivos:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dependencias de la administración pública federal centralizada correspondientes a los ramos de comunicaciones y transportes y seguridad pública y protección ciudadana a tomar las medidas pertinentes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y sin el perjuicio de éstas, puedan coadyuvar en el refuerzo, la modernización y la vigilancia de los caminos, puentes y autotransportes de jurisdicción federal, así como el robustecimiento de los servicios auxiliares.

**Segundo.** Se exhorta de manera respetuosa al titular de la SCT que rinda, a modo de informe a esta soberanía, las medidas llevadas a cabo en las carreteras federales en Michoacán. Asimismo, deberá precisar de forma clara las medidas futuras en materia de prevención de accidentes. Por último, deberá informar sobre las condiciones generales que guardan las carreteras de jurisdicción federal en Michoacán.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Conforme a la investigación realizada por esta dictaminadora observamos que México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en América Latina en muertes relacionadas por accidentes de tránsito.

**TERCERA.** De conformidad por lo dispuesto por los artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., párrafo II, fracciones IV y V; 70 y 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal; 30 y 117 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; y 4o. del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal; y, por último, en el apartado 11 de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, "Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

3.5

urbanas", se desprende que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene establecidas atribuciones para vigilar, conservar, resguardar y salvaguardar la integridad de los usuarios.

**CUARTA.** Asimismo, con fundamento en los artículos 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 70 bis de la Ley de Camino, Puentes y Autotransporte Federal.

**QUINTA.** Por ello, consideramos pertinente resaltar la necesidad de esta problemática, en consecuencia, las y los integrantes de esta dictaminadora contemplamos que se deben reforzar las políticas públicas que ayuden a prevenir de manera efectiva los accidentes viales en las carreteras federales del país.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas fortalezcan los programas de prevención de accidentes en caminos y carreteras del país.





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a emitir un informe sobre las medidas aplicadas en las carreteras federales para la prevención de accidentes; asimismo, informar sobre las medidas futuras para la prevención de accidentes en carreteras federales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente de Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

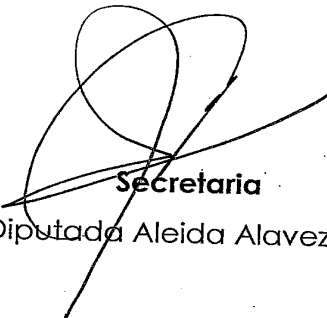
### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mañá



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

  
**Secretaria**  
Diputada Aleida Alavez Ruiz

  
**Secretaria**  
Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

  
**Secretario**  
Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**  
Senadora Susana Harp Iturribarria

  
**Integrante**  
Diputada María de los Ángeles  
Huerta del Río

  
**Integrante**  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

  
**Integrante**  
Diputado Marco Antonio Andrade  
Zavala

**Integrante**  
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE AYUDAN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LOS CAMINOS CARRETEROS DEL PAÍS

**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga  
Rojas

**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal  
Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Aprobado, comuníquese  
Enero 28 del 2020.

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal del Agua de Sonora, para que en conjunto con los organismos operadores municipales de agua, alcantarillado y saneamiento, analicen y efectúen trabajos de corto, mediano y largo plazo para resolver el problema de mantenimiento e instalación de drenaje en la entidad.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal del Agua de Sonora, para que en conjunto con los organismos operadores municipales de agua, alcantarillado y saneamiento, analicen y efectúen trabajos de corto, mediano y largo plazo para resolver el problema de mantenimiento e instalación de drenaje en la entidad.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1418 de fecha 08 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La promovente señala que, ante las constantes lluvias, generadas por el cambio climático que afecta no sólo a México sino a todo el mundo, es necesario cambiar las estrategias de atención y prevención de daños a la infraestructura pública y privada de las urbes más grandes del estado de Sonora.

Manifiesta, su preocupación por la falta de mantenimiento, misma que provoca incluso accidentes fatales o con consecuencias graves con riesgo latente para todos los sonorenses. Las recientes inundaciones dan muestra de lo frágil y desatendido que se encuentra el sistema de drenaje en varios municipios.

Expresa la Diputa promovente, que tan sólo en Hermosillo, el drenaje es un problema recurrente en cada temporada de lluvias, además de que toda la red es muy antigua e insuficiente, resultado de la falta de planeación urbana de una ciudad que paso de ser una comunidad rural a una gran urbe.

Considera pertinente, citar los siguientes planteamientos:

*"El drenaje pluvial es para Hermosillo un problema antiguo pero recurrente cada año con las lluvias de verano, y también es, según los especialistas, el resultado de la falta de planeación y del crecimiento desordenado de la ciudad.*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD**

*"Es básico aquí en Hermosillo, no puede ser que estemos en el siglo XXI con problemas del siglo XV, eso es inaceptable", opina Roberto Pérez Salman, presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Sonora.*

*"Arturo Ojeda de la Cruz, profesor investigador del Departamento de Ingeniería Civil de la Unison, señala que parte del problema tiene que ver con los desarrolladores de vivienda, a quienes no siempre se les exige contemplar proyectos de drenaje pluvial acordes a la planeación del municipio.*

*"Además, agrega, tanto las autoridades como los desarrolladores deben tener en cuenta que, por lo menos una vez en el año, en la ciudad se registra una lluvia superior a los 40 milímetros, como la de hace una semana y la del pasado sábado.*

*"Cada año se está presentando una precipitación de entre 40 y 50 milímetros, y causa un caos tremendo, inundación y daños a las personas", resalta.*

*"El pasado jueves, el ayuntamiento presentó la actualización del Programa Estratégico de Drenaje Pluvial e Infraestructura Verde para Hermosillo, que plantea la necesidad de realizar 140 obras, con una inversión cercana a los dos mil millones de pesos, para dar solución al problema."*

En ese orden de ideas, la promovente indica que el tema fundamental de la problemática es, que no existen reparaciones de fondo; más bien se da solución tardía al drenaje roto, que arroja como resultado baches, mal olor y por ende probabilidad de enfermedades gastrointestinales.

Plantea su preocupación, respecto de las constantes quejas de ciudadanas y ciudadanos contra la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo y Nogales, quienes ya no tienen certeza de cuando arreglarán los drenajes en la ciudad.

Recalca, la situación que se vive en Nogales debido a que se han encontrado pozos de agua negra que conectan directamente a ríos limpios que cruzan aguas internacionales y que, en simple solución del organismo, se le aplicó directamente cloro para declarar la limpieza de las aguas.

Asimismo, plantea lo siguiente:

*"Desde un pozo de visita ubicado entre el parque industrial San Carlos y los patios de Ferromex, miles de litros de drenaje eran liberados desde un pozo de visita al Arroyo Los Nogales, que conduce sus aguas hacia Estados Unidos.*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD**

*"En la base del pozo se observaba una ruptura, por donde se liberaban miles de litros de aguas negras que por gravedad avanzaban al Norte por el cauce del arroyo pasando por colonias como Lomas de Nogales I y II para posteriormente introducirse al embovedado.*

*"Personal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales (Oomapas) informó que el drenaje correría únicamente durante este martes y le aplicaban cloro.*

*"Expusieron que el problema se derivó por 'taponeamiento' en un colector de drenaje, ya que han encontrado cobijas, trapos e incluso barrotos en la tubería, lo que ocasiona que colapse el flujo de aguas negras.*

*"Mientras reparaban este 'taponeamiento' en la zona del puente Caribbean, frente a la avenida Jesús García, tuvieron que liberar la presión en la tubería del colector colocando dos 'tapones' al sur.*

*"Pero ante la acumulación de aguas negras, el drenaje empezó a brotar por el pozo de visita del arroyo Los Nogales.*

*"Personal de Oomapas aseguró que aplicaban cloro para evitar contaminación y la posibilidad de algún brote de enfermedades por el derramamiento de drenaje sobre el cauce del arroyo."*

En tal sentido, considera, que este tema añejo debe tener solución presupuestal e integral en cada disposición de egresos, no pueden continuar los organismos administradores de agua municipales, arreglando emergencias cuando se pueden prevenir con mantenimiento. Siempre ocupará más gasto la improvisación que la planeación.

Además, la promovente incita a vigilar, que las y los sonorenses estén libres de bacterias y virus que pueden brotar y esparcirse gracias a las alcantarillas abiertas o rotas; así como, entubar los lugares donde existe drenaje a cielo abierto por ser insano y no cumplir con las mínimas obligaciones que tiene el ayuntamiento para con sus ciudadanos y que consagra la Constitución:

Por lo anterior, la promovente estima que las fugas son constantes, el ambiente contaminado y el brote de aguas negras está descontrolado, actualmente es un problema de todas las colonias en Hermosillo, con incluso 15 días de fugas permanentes, con una evidente atención tardía de los organismos municipales del agua.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD**

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos de resolutivos:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora, para que conjuntamente con los Organismos Operadores Municipales de Agua, Alcantarillado y Saneamiento, analicen y efectúen trabajos de corto, mediano y largo plazo para dar respuesta urgente al problema de mantenimiento e instalación de drenaje en la entidad.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud del estado de Sonora, a realizar una campaña conjunta con sus similares del orden municipal, para prevenir y en su caso, atender enfermedades gastrointestinales en la población, derivado de la saturación de drenajes y de los que existen a cielo abierto.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Esta Comisión Dictaminadora, reconoce la problemática que manifiesta la promovente, respecto a la falta de mantenimiento a los ductos de alcantarillado y agua potable. Situación que presentan diversas regiones del Estado de Sonora.

Si bien es cierto, que las altas temporadas de lluvia en todo el país, son consecuencia del cambio climático, esta es una situación que no sólo afecta al estado de Sonora, ya que es una problemática que recae en diversas entidades de la República Mexicana.

**TERCERO.** Es preciso hacer mención, que el derecho humano al suministro del agua es indispensable para vivir dignamente, por lo tanto, es una condición fundamental para el desarrollo de otros derechos. Es por lo anterior, que el agua debe tratarse como un recurso fundamental para el bien social, cultural y económico.

Esta Dictaminadora considera, cita lo establecido en el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al derecho humano al suministro del agua y saneamiento, dicho precepto a la letra dice:





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

3.6

*Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

*(párrafo sexto)*

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

En virtud de lo anterior, la que Dictamina considera pertinente el exhorto que la legisladora propone.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora para que en el ámbito de sus competencias, coordine y ejecute en conjunto con los municipios de la entidad, los trabajos de mantenimiento e instalación de drenaje, alcantarillado y saneamiento.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud del estado de Sonora, para que coordine en conjunto con los municipios la implementación y aplicación de campañas de prevención, atención de enfermedades gastrointestinales en la población sonorenses, derivado de la saturación de drenajes y de los que existen a cielo abierto.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaría**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaría**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SONORA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ANALICEN Y EFECTÚEN TRABAJOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA ENTIDAD

*María de los Ángeles Huerta*  
Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta  
del Río

*Lilia Margarita Valdez Martínez*  
Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

*Marco Antonio Andrade Zavala*  
Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

*Justino Eugenio Arriaga Rojas*  
Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

*Enrique Ochoa Reza*  
Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

*Mary Carmen Bernal Martínez*  
Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

*Carolina García Aguilar*  
Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 del 2020

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a considerar la devolución expedita de los recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en un cien por ciento en el ejercicio 2019.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado "CONCLUSIÓN", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a considerar la devolución expedita de los recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en un cien por ciento en el ejercicio 2019.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-3-1394 de fecha 08 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La promovente señala, que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es un órgano desconcentrado con personalidad jurídica propia, creado en 1939, para garantizar, preservar y difundir la investigación, conservación, protección del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México.

En ese sentido, la proponente explica que el instituto es competente en zonas de monumentos arqueológicos e históricos, propiedad de la federación, las cuales se regularán por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Son objetivos generales del INAH la investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del país, y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico, la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Bajo ese orden de ideas, manifiesta, que del año 2011 a mayo de 2019 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le ha devuelto 3 mil 778 millones de pesos al instituto. En promedio 419 millones de pesos.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.**

Resalta, que una función fundamental del Instituto Nacional de Antropología e Historia es su labor académica, que realizan más de 400 académicos adscritos a las disciplinas de historia, antropología social, antropología física, arqueología, lingüística, etnohistoria, etnología, arquitectura, conservación del patrimonio, conservación y restauración. Hay también proyectos académicos sobre temas diversos, que forman parte de la labor de investigación que se realiza en el Instituto.

De acuerdo con la promovente, según datos del INAH, el Instituto cuenta con una red de bibliotecas en 26 entidades federativas con 46 bibliotecas, de las cuales 16 de ellas se encuentran en la Ciudad de México.

La promovente expresa en su propuesta, que el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene bajo su resguardo un total de 191 zonas arqueológicas y una paleontológica.

De las cuales, de acuerdo con la promovente, en los estados de Quintana Roo y el estado de México se reconocen 18 zonas y en Yucatán y Campeche se reconocen 16 zonas, siendo los estados de la República con la mayor cantidad de zonas arqueológicas. En el estado de Puebla se reconocen 6 zonas arqueológicas.

Señala, que en el 2018 el Instituto, obtuvo la siguiente evaluación de las siguientes actividades:

- a) 27 millones de visitantes a las zonas arqueológicas y museos del INAH en el 2018.
- b) Obtuvo en recursos autogenerados de 710 millones de pesos; al mes de mayo de 2019, lleva recaudado 350 millones de pesos.
- c) Personal eventual del INAH: Mil 550 trabajadores (de diciembre del 2018 a febrero del 2019 rescindieron a 210).

En virtud de lo anterior, propone el siguiente punto resolutivo:

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere la devolución expedita de los recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en un cien por ciento en el ejercicio 2019.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.**

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen .

**SEGUNDA.** Esta Comisión Dictaminadora coincide con la promovente, respecto que al Instituto Nacional de Antropología e Historia investiga le corresponde, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta.

En este sentido, esta dictaminadora esta consiente de que las actividades de dicha institución tienen un alto impacto social, pues junto con los diferentes niveles de gobierno y sociedad participa en la toma de decisiones para la conservación y conocimiento del patrimonio, y de la memoria nacional.

**TERCERO.** Como acertadamente lo manifiesta la promovente, el Instituto Nacional de Antropología e Historia cuenta con diversos programas presupuestales, los cuales lo impulsan para el desarrollo de las acciones que le corresponden como institución gubernamental.

Ahora bien, adicionalmente a las percepciones económicas que recibe el (INAH) por parte del gobierno, dicha institución autogenera recursos independientes, derivado de sus actividades al público, factor que en ciertos casos sirve para cubrir el pago correspondiente a los trabajadores. Por lo tanto, esta dictaminadora acompaña a la promovente en su propuesta.

### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

3.7

#### ACUERDO.

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía el monto total de recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en el ejercicio 2019, así como la ejecución y destino de los mismos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a 22 de enero de 2020.





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarria



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

  
Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta  
del Río

  
Integrante

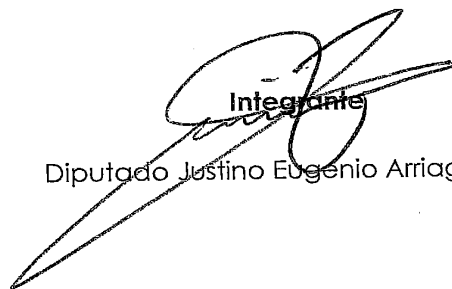
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

  
Integrante


Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

  
Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

  
Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y DESTINO DE LOS MISMOS.

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal  
Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR

8

HONORABLE ASAMBLEA:

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 del 2020.

Modificación  
desechada

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir a esta asamblea el informe respecto al balance del programa piloto referente a las trabajadoras del hogar, así como a reforzar la difusión de sus derechos laborales.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado "CONCLUSIÓN", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, la Diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir a esta asamblea el informe respecto al balance del programa piloto referente a las trabajadoras del hogar, así como a reforzar la difusión de sus derechos laborales.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-5-1685 de fecha 08 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La promovente señala que el trabajo doméstico en nuestro país es uno de los más invisibilizados, desprotegidos y con mayor violación a sus derechos laborales. El trabajo en condiciones dignas, justas y equitativas todos sabemos que es un derecho humano que debe ser respetado y promovido, garantizado a través de la implementación de políticas públicas y programas sociales que permitan reconocer como tal, tanto a trabajadoras y trabajadores como a personas empleadoras.

Asimismo, expresa que el reconocimiento legal del trabajo del hogar, que recientemente aprobó el Congreso de la Unión, garantiza el goce de sus derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores, otorgando la garantía de que el trabajo realizado tiene una contribución.

En este sentido, manifiesta que, a un año del histórico fallo del 5 de diciembre de 2018, emitido por la Segunda Sala de la SCJN, en donde se determinó que excluir a las trabajadoras remuneradas del hogar del régimen obligatorio del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) va contra la norma constitucional, señalando como inconstitucional que los patrones no estén obligados a inscribirlas.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR**

Por lo tanto, la promovente explica que el Máximo Tribunal de la Nación precisó, que la legislación provoca una discriminación injusta contra dichas trabajadoras, al dejarlas fuera del régimen obligatorio del IMSS, afectando de manera desproporcionada a la mujer, ya que las estadísticas muestran que esta labor, es realizada preponderantemente por ellas. En dicha resolución, se estableció que el IMSS debería implementar un "programa piloto", en donde se diseñe y ejecute un régimen especial de seguridad social para las trabajadoras del hogar, el cual, debe resultar de fácil implementación para los patrones, de carácter obligatorio, y facilitar la incorporación al nuevo régimen especial, sin necesidad de que los patrones estén inscritos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Bajo este orden de ideas, la promovente señala, que en días pasados el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social presentó un balance, en el marco de haberse cumplido un año de tan importante sentencia que dictó la Suprema Corte, señalando que, hasta el mes de noviembre del presente año, se habían afiliado a dicha institución 11 mil 947 trabajadoras del hogar, al programa piloto implementado. Asimismo, mencionó que alrededor de 76 por ciento de los afiliados son mujeres y las trabajadoras del hogar perciben aproximadamente 5 mil pesos mensuales.

Por ello, la promovente coincide con la idea referente, que a la incorporación de las mujeres al mercado laboral genera diferentes condiciones para el desarrollo del hogar y la familia, por ello, se celebró que se haya remitido al Senado de la República, para su aprobación el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos.

La promovente considera relevante que, al adoptar este instrumento internacional por parte del Estado mexicano, se convertirá en un avance decisivo para la agenda de desarrollo y trabajo decente, constituirá un reconocimiento al largo proceso de lucha de las trabajadoras domésticas y sus organizaciones. La aprobación por parte del Senado a este convenio tendrá como finalidad la obligación de respetar y garantizar en la legislación laboral y de seguridad social, los principios y derechos fundamentales del trabajo del hogar.

Por tal motivo, la promovente cree que es de suma trascendencia, que como legisladores conozcamos los avances de tan importante programa, con la finalidad de contar con la información suficiente, veraz y oportuna, para la defensa de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar, para impulsar y sensibilizar su pleno cumplimiento, así mismo, continuar con la tarea de visibilizar a uno de los sectores más invisibles e ignorados, como son las trabajadoras y trabajadores del hogar, con el objetivo de que tengan acceso a todas las prestaciones que ofrece el Seguro Social.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPECTO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR**

Manifiesta la promovente, que el programa está encaminado al reconocimiento de este trabajo, a alcanzar a romper ciertos patrones de conducta que promueven la discriminación por edad, sexo, nacionalidad, identidad cultural, así como la violencia en contra de las personas trabajadoras. Por ello, resulta importante promover una cultura permanente de respeto a los derechos humanos y laborales de las y los trabajadoras del hogar, debido a que es una de las actividades laborales con menor reconocimiento social y económico.

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relativo a las trabajadoras del hogar, así como a reforzar las campañas de difusión de dicho programa y de los derechos laborales de este sector.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto los principios de división de poderes y de soberanía, respetuosamente exhorta a que la Secretaría del Trabajo para que en coordinación con sus homologas en las entidades federativas, refuercen sus campañas de sensibilización sobre la importancia de la inscripción al Seguro Social por parte de los patrones de las personas trabajadoras remuneradas del hogar, así como los pasos a seguir para tal efecto.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia que representa el acceso a la Seguridad Social para las personas trabajadoras del hogar, en igualdad de condiciones que el resto de las trabajadoras. Lo anterior, debido a que en la actualidad existen 2.4 millones de personas trabajadoras del hogar, de las cuales el 95% son mujeres y en su gran mayoría, no tienen el beneficio de la Seguridad Social.

En este orden de ideas, esta dictaminadora reconoce el trabajo efectuado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al referirse como inconstitucional la exclusión de las personas trabajadoras del hogar dentro del Régimen Obligatorio del Seguro Social.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPECTO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR

3.8

**TERCERA.** La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide en lo general con los fundamentos y motivos que impulsaron a la proponente, resaltando la importancia social que representa la aplicación del programa antes mencionado. Toda vez, que de los beneficios que se les otorga, es la afiliación al Seguro Social a el cónyuge o concubina, hijos, padre y madre. Sin olvidar la cobertura con la que cuentan.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relativo a las trabajadoras del hogar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a 22 de enero de 2020.





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPECTO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primó Dothé Mata

Secretaría

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaría

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretaría

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPECTO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REMITIR EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DEL PROGRAMA PILOTO RELATIVO A LOS TRABAJADORAS DEL HOGAR

*María de los Angeles Huerta*  
**Integrante**

Diputada María de los Ángeles Huerta  
del Río

*Lilia Margarita Valdez Martínez*  
**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

*Marco Antonio Andrade Zavala*  
**Integrante**

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

*Justinio Eugenio Arriaga Rojas*  
**Integrante**

Diputado Justinio Eugenio Arriaga Rojas

*Enrique Ochoa Reza*  
**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

*Carolina García Aguilar*  
**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata

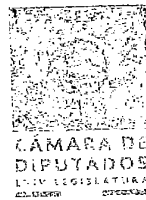
*Desechada*  
*Enero 28 del 2020*

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
LXVI LEGISLATURA

3.8  
propuesta  
modificación

Cámara de Diputados, a 28 de enero de 2020

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Comisión Permanente.  
H. Congreso de la Unión.  
Presente.-



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

28 ENE. 2020

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *Car* Hora: *12:00*

La suscrita Legisladora **Xóchitl Gálvez Ruiz** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el acuerdo Vigésimo Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la **reserva** mediante la cual se propone adicionar un resolutivo a la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del Programa Piloto relativo a las trabajadoras del hogar.**, previsto en el Dictamen <sup>3.8</sup> de la Tercera Comisión de Trabajo; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito.

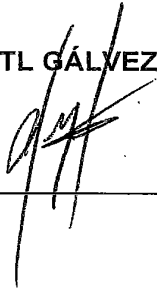
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo	
DICE	DEBE DECIR
<p><b>ÚNICO.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del Programa Piloto relativo a las trabajadoras del hogar.</p>	<p><b>Primero.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del Programa Piloto relativo a las <b>personas</b> trabajadoras del hogar.</p> <p><b>Segundo.</b> La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto los principios de división de poderes y de soberanía, respetuosamente exhorta a que la Secretaría del Trabajo para que en coordinación con sus homologas en las entidades federativas, refuercen</p>

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
LXVI LEGISLATURA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo	
DICE	DEBE DECIR
	sus campañas de difusión de dicho programa, especificando las bases y los alcances; los derechos laborales y las obligaciones patronales.

Atentamente

SEN. XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ



---



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

HONORABLE ASAMBLEA:

Aprobado, comuníquese  
Enero 28 del 2020

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a hacer público el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

#### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a hacer público el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-7-1583 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada promovente señala que, de acuerdo a información de Greenpeace, la producción de plásticos para este año 2020 superará los 500 millones de toneladas anuales. Desde 1950 a la actualidad se han fabricado 8.3 mil millones de toneladas. Tan solo los fabricantes de bebidas producen más de 500 mil millones de botellas de plástico de un solo uso al año. De 1 a 5 billones de bolsas de plástico son utilizadas cada año en todo el mundo, para el año 2050 habrá aproximadamente doce millones de toneladas métricas de basura plástica en los vertederos de basura y en el medio ambiente.

En este sentido, señala que, en el ámbito internacional se implementan líneas de acción para políticas públicas que cambien los patrones de consumo y las prácticas de gestión de residuos. En particular acciones prioritarias para minimizar los plásticos de un solo uso a través de la prohibición total o parcial de bolsas de plástico y regulaciones de espumas de poliestireno.

1. Mejorar los sistemas de gestión de residuos:

- a) Separación de residuos en el punto de origen: Residuos plásticos, orgánicos, metálicos, de papeles, etcétera.
- b) Recolección eficaz de los residuos separados, transporte y almacenamiento seguro
- c) Reciclaje económico de los materiales (incluyendo los plásticos)
- d) Menos vertidas y desechos en el medio ambiente.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

2. Promover alternativas ecológicas para eliminar progresivamente a los plásticos de un solo uso:

- a) Introducir incentivos económicos incluyendo reembolsos de impuestos, fondos para investigación y desarrollo, apoyo para la incubación de tecnologías, asociaciones entre los sectores públicos y privados.
- b) Apoyar proyectos para mejorar o reciclar artículos de un solo uso transformar residuos potenciales en recursos.
- c) Estimular la creación de microempresas para impulsar la creación de trabajos y el crecimiento económico

3. Educar a los consumidores para que tomen decisiones pro-ambientalistas:

- a) Educación en las escuelas incorporada a los currículos.
- b) Campañas de concientización.
- c) Presión pública para impulsar decisiones de los sectores públicos y privados.

4. Habilitar estrategias de reducción voluntaria:

- a) Las estrategias de reducción pueden llevar a fomentar la comprensión por parte de las personas, sin un cambio súbito forzado.
- b) Promoción y adopción del uso de bolsas reutilizables como alternativas a las bolsas plásticas acuerdos voluntarios entre el gobierno y los minoristas/productores.
- c) La existencia de una conciencia social elevada y de la presión pública son un prerequisite para las estrategias de reducción de uso efectivas.

5. Prohibir o imponer gravámenes sobre el uso y venta de artículos de plástico de un solo uso:

- a) Impuestos a proveedores, minoristas y consumidores.
- b) Prohibiciones de bolsas y envases de plástico de un solo uso y regulación de espumas de poliestireno a nivel nacional.

Manifiesta, que somos conscientes, de que la transición hacia alternativas para modificar patrones de consumo y gestión de residuos más ecológicos es un proceso gradual, por ello, el robustecimiento del sistema de gestión de residuos puede ayudar a reducir en forma pronta y exitosa la contaminación de plásticos.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

Por lo que, considera que la gestión integral de residuos como conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, debe responder a la urgencia internacional para que cada estado implemente políticas públicas

Bajo ese contexto, la promotora expresa que la expedición de leyes en los estados para prohibir o disminuir el uso de bolsas plásticas sin lugar a duda presenta un compromiso de los gobiernos para un ambiente sustentable, sin embargo, es urgente la revisión y evaluación de las políticas públicas que implementan los tres niveles de gobierno para el manejo y procesamiento final de éstos.

Señala que, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos establece que, en materia de prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos corresponde a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo los principios de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda vez que, manifiesta que es competencia de la Federación, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de residuos, así como elaborar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remedación de Sitios Contaminados y coordinar su instrumentación con las entidades federativas y municipios, así como promover y coordinar la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos con participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados.

En virtud de lo anterior, propone el siguiente punto resolutivo:

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para:

**I.** Presentar y publicar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, en particular las políticas públicas que implementará en el ejercicio 2020 para prohibir y procesar las bolsas y envases de plástico y espuma de poliestireno a nivel nacional de un solo uso.





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

*II. Publique los planes de manejo y responsabilidad compartida de productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos con mercancías con envases de un solo uso.*

*III. Implemente y publique, en coordinación con los gobiernos de los estados, el Sistema de Información sobre Gestión Integral de Residuos conforme a lo establecido en el Capítulo IV, Derecho a la Información, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Recursos.*

*IV. Presente al Congreso de la Unión informes trimestrales de los avances de gestión de los puntos anteriores, así como la evaluación de resultados por entidad federativa.*

### **III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen .

**SEGUNDA.** Esta Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta presentada por la Diputada Claudia Tello Espinosa y coincide en lo general con la preocupación y motivación de la proponente. Por ello se considera urgente la revisión y evaluación de las políticas públicas que implementan los gobiernos Federal, estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias en el tema del manejo y procesamiento final de los residuos.

**TERCERA.** Tal y como lo señala la proponente, la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, es un tema que se encuentra previsto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, que le corresponde atender al Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios. Por lo tanto, esta dictaminadora considera pertinente citar lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*Artículo 73. El Congreso tiene facultad:*

*XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

3.9

**CUARTA.** Como acertadamente lo expone la promovente, es competencia de la Federación, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con las entidades federativas y municipios, formular y conducir la política en materia de residuos, tal y como lo establece el artículo 32 Bis. fracciones XII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

*Artículo 32 Bis. - A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*XII. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;*

*XXXVIII. Formular y conducir la política nacional en materia de residuos, así como elaborar los programas nacionales en la materia;*

Cabe señalar, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el uso de sus facultades elaboró los Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, en atención a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Federal y las leyes secundarias. Lo anterior, con la finalidad de mantener la preservación del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para:

- I. Presentar y publicar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, en particular las políticas públicas para concientizar y evitar la utilización de bolsas y envases de plástico y espuma de poliestireno de un solo uso.
- II. Actualice, en coordinación con los gobiernos de los estados, el Sistema de Información sobre Gestión Integral de Residuos conforme a lo establecido en el



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Capítulo IV, Derecho a la Información, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Recursos.

III. Presente al Congreso de la Unión informes periódicos de los avances de gestión de los puntos anteriores, así como la evaluación de resultados por entidad federativa.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Gobiernos de las Entidades de Federativas para que publiquen los planes de manejo y responsabilidad compartida de productores, importadores, exportadores y distribuidores.

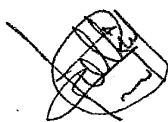
Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**



**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata



**Secretaría**

Diputada Aleida Alavez Ruiz



**Secretaría**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturrigarria



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A HACER PÚBLICO EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS <sup>CSF</sup>

**Integrante**

Diputada María de los Ángeles Huerta  
del Río

**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

**Integrante**

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

10

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 de 2020

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 15 de enero de 2020, las Diputadas Dulce María Sauri Riancho y María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO**

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-5-1757 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las proponentes manifiestan, que la pesquería del mero representa la columna vertebral de la actividad pesquera del estado de Yucatán, es el principal generador de economía en 35 municipios, de los cuales 15 son localidades costeras y 10 de influencia pesquera.

En seguida, las proponentes refieren que el mero es un recurso pesquero de gran importancia para nuestro país que se extrae principalmente de la plataforma de la península de Yucatán. Su captura con fines de consumo local y de producción industrial ha sido de gran relevancia social coadyuvando al desarrollo regional y a la economía familiar como fuente de trabajo de un número importante de personas del sector pesquero por varias décadas.

En este sentido, señalan las legisladoras que esta pesquería representa el 70 por ciento de la economía que se origina con las y los productores del mar, dispersándose al sector comercio y de prestación de todo tipo de servicios en las comunidades; en muchos casos representa la única fuente de ingreso de las familias que dependen de la actividad pesquera.

Las Diputadas señalan, que emplear de manera directa a más de 14 mil pescadores y estimularía la generación indirecta de fuentes de empleo para más de 5 mil personas que participan en el descargue, transporte, procesamiento y almacenaje de la especie, así como en el mantenimiento y reparación de embarcaciones, equipos e instrumentos, por mencionar las de mayor relevancia.

Bajo este contexto, las proponentes manifiestan que, durante la veda del mero, la restricción de captura de la especie deja inoperante a la mayoría de los pescadores de la flota ribereña y mayor.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO**

Por otra parte, las legisladoras describen que esta situación paraliza su procesamiento en los centros de acopio y plantas industriales que se encuentran en las localidades costeras de Yucatán, dejando sin empleo durante los meses de febrero y marzo a más de mil mujeres jefas de familia que dependen únicamente de esta actividad para sostener económicamente las necesidades de sus familias.

En seguida exponen, que estas mujeres presentan serias condiciones de vulnerabilidad social, se encuentran en pobreza, desigualdad, salud precaria, muchas fueron víctimas de violencia en todas sus expresiones y con lo único que cuentan es con su trabajo para sacar adelante a sus hijos.

Por lo anterior, las legisladoras destacan que el impacto económico y social que se origina con la veda del mero repercute en más de 45 mil familias cuyo sustento dependen de esta pesquería.

Las Diputadas promoventes describen que, ante este panorama, es necesario implementar un esquema de atención integral que sea corresponsable, incluyente, igualitario y con perspectiva de género para la población pesquera.

Por todo lo anterior descrito, proponen implementar un esquema de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero, que otorgue becas económicas de capacitación para fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres y hombres productores del mar.

De acuerdo con las legisladoras, dicho esquema debería contar con una cobertura en dos líneas de acción formativa:

1. Capacitación para una pesca ordenada, responsable y sustentable
  - A. Seguridad humana en el mar.
  - B. Primeros auxilios.
  - C. Pesca responsable.
  - D. Normatividad ambiental y pesquera.
2. Capacitación para las buenas prácticas de higiene e inocuidad
  - A. Seguridad y prevención de accidentes.
  - B. Normatividad sanitaria para el manejo de productos y alimentos pesqueros.





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

C. Buenas prácticas de higiene e inocuidad.

D. Análisis de peligros y control de puntos críticos.

En este sentido, proponen exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, tomando el ejemplo del "Programa Sembrando Vida", el cual tiene como objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral, desarrolle un programa denominado "Sembrando Vida en el Mar", que tenga como objetivo impulsar la participación efectiva de los productores del mar en todas aquellas entidades federativas sujetas a vedas de especies marinas.

En virtud de lo anterior, proponen los siguientes puntos de resolutivos:

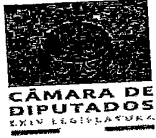
**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero; así como implementar becas económicas de capacitación enfocadas en la pesca ordenada, responsable y sustentable y en las buenas prácticas de higiene e inocuidad, para fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres y hombres productores del mar.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para establecer un programa "Sembrando Vida en el Mar" con el objetivo de contribuir al bienestar social de las y los productores del mar e impulsar su participación efectiva en el desarrollo pesquero integral, en todas aquellas entidades federativas sujetas a vedas de especies marinas.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Esta Comisión Dictaminadora coincide con la propuesta establecida por las promoventes, respecto a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Por lo que, considera pertinente citar lo establecido en los artículos 1º y 3º de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO**

3.10

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

**TERCERA.** Como acertadamente lo señalan las promoventes las mujeres que se dedican a la pesca en el Estado de Yucatán presentan serias condiciones de vulnerabilidad social, motivo por el cual esta dictaminadora considera que la perspectiva de género debe de anular la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, sin justificación biológica entre ambos géneros, además que este Gobierno debe de impulsar crear y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que en el ámbito de sus atribuciones evalúe y considere el diseño de programas de inclusión y capacitación con perspectiva de género para el sector pesquero, con el objetivo de contribuir al bienestar social de las y los productores del mar e impulsar su participación efectiva en el desarrollo pesquero integral, en todas aquellas entidades federativas sujetas a vedas de especies marinas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaria**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaria**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

*María de los Ángeles Huerta*  
**Integrante**

Diputada María de los Ángeles Huerta  
del Río

*Lilia Margarita Valdez Martínez*  
**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

*Marcó Antonio Andrade Zavala*  
**Integrante**

Diputado Marcó Antonio Andrade Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

*Justinio Eugenio Arriaga Rojas*  
**Integrante**

Diputado Justinio Eugenio Arriaga Rojas

*Enrique Ochoa Reza*  
**Integrante sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

*Mary Carmen Bernal Martínez*  
**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

*Carolina García Aguilar*  
**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Aprobado, comunicado  
Enero 28 del 2020.

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a emitir por escrito la negativa del cobro del derecho por infraestructura tecnológica de seguridad del estado de Yucatán, por no tener las facultades legales para ello.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

#### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, el Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y diversas dependencias, a implementar acciones para prevenir y controlar incendios forestales en el territorio nacional.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-1-1673 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El promovente manifiesta, que el destino nos alcanzó en materia de cambio climático. Toda vez, que no son advertencias o pronósticos; los lamentables incendios del Amazonas y de Australia, debido a que muestran lo apocalíptico que son los desastres naturales.

El promovente señala, que en la Amazonia, según la agencia INPE del gobierno brasileño, entre enero y noviembre de 2019 se quemaron más de 7 millones de hectáreas, el equivalente a 14 millones de campos de fútbol; en Australia quedaron devastadas otras 6 millones de hectáreas, allí los incendios continúan y al momento han fallecido 24 personas, hay decenas de desaparecidos, 15 mil viviendas destruidas, cerca de 500 millones de animales perdieron la vida y los koalas, uno de los animales emblemáticos de ese país, se encuentran cerca de la extinción.

Expresa el promovente, que estos acontecimientos no son excepcionales ni hechos aislados, y en la medida en que aumente la temperatura su frecuencia e intensidad será mayor.

El promovente específica, que tan solo en 2018, la temperatura global del planeta promedio 0.98 grados centígrados por encima de los niveles que existían entre 1850 y 1900 y, para 2019, la temperatura llegó ya a los 1.1 grados C, por encima de la era industrial. Respecto a la concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, ésta llegó a su nivel histórico más alto, con más de 450 partes por millón (ppm), casi lo doble de las 250 ppm de la era preindustrial, además se rompió el récord de concentración de los principales gases de efecto invernadero: dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, lo que incide en un mayor calentamiento, presuponiendo que el aumento de temperatura global en 2050 pueda llegar a los 3 C respecto a la era preindustrial.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Subraya, que en 2019, fueron varios países europeos en donde se rompió récord de altas temperaturas: en Bélgica se alcanzaron 41.8 C, Alemania 41.5 C, Holanda 40.7 C, Reino Unido 38.1 C. Por lo que respecta a Norteamérica, en Montreal se alcanzaron los 45 C y en Toronto los 40 C; en EU, en lugares como Detroit, la temperatura llegó a más de 40 C y en todo el país afectó a más de 150 millones de personas.

Determina el promovente, que los incendios no solo significan que hoy tengamos menos árboles para absorber el CO2 y demás gases de efecto invernadero, sino que también repercuten en la pérdida de diversidad biológica, aumentan de la desertificación, modifican el volumen de biomasa, alteran el ciclo hidrológico con consecuencias en los sistemas marinos -los efectos los vemos ya en la mortandad de corales Quintana Roo- afectaciones a la salud y ni hablar de las tensiones sociales por los desplazamientos o los conflictos por la escases de recursos naturales.

En este orden de ideas, el proponente menciona, que los océanos también sufren ya las consecuencias del calentamiento global. A inicios de enero de 2020 se ha detectado una gigantesca área de casi un millón de kilómetros cuadrados en el océano Pacífico denominada mancha caliente (hot blob) con una temperatura superior en 5 grados C sobre el promedio, que se desplaza hacia Sudamérica, cuyo impacto ecológico sería difícil determinar pero que favorecería la floración de algas tóxicas y que leones marinos y ballenas aparecieron varados en las costas.

Refleja el proponente, que México, con datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se registraron 7 mil 410 incendios forestales en las 32 entidades federativas, afectando una superficie de 633 mil 678 hectáreas.

Resulta importante para el proponente, que los estados que sufrieron el mayor número de incendios fueron: el estado de México, Michoacán, Chihuahua, Jalisco, Ciudad de México, Chiapas, Puebla; Tlaxcala, Guerrero y Oaxaca, que representan el 76 por ciento del total nacional; y, las que tuvieron una mayor afectación en su superficie fueron: Jalisco, Oaxaca, Durango, Nayarit, Guerrero, Chihuahua, Baja California, Chiapas, Sonora y San Luis Potosí, que representan el 72 por ciento del total nacional.

Para ese mismo año señala el promovente, que en Baja California se afectaron 14 mil hectáreas; en Zacatecas otras 14 mil, afectando a 40 municipios; en Quintana Roo se afectaron 500 hectáreas de la reserva de la biosfera Sian Ka'an; en San Luis Potosí se incendió la sierra de San Miguelito y en Jalisco, en el área natural protegida del Bosque la Primavera, se registraron hasta 60 incendios. Por su parte, en Chiapas, en la reserva de la biosfera El Triunfo los incendios afectaron 163 hectáreas de bajo arbolado adulto de encino y bosque mesófilo de montaña y pino.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Declara el promovente, que en cuanto a las hectáreas de tipo forestal, por causa de esos incendios 92 mil 975 sufrieron impacto severo, esto es que más del 51 por ciento de la copa de sus árboles sufrieron daño severo y su tiempo de recuperación será de más de 10 años; otras 179 mil 197 hectáreas forestales sufrieron impacto moderado, es decir, que entre el 20 y el 50 por ciento de la copa arbórea sufrió daños y su tiempo de recuperación se estima entre 5 y 10 años.

El Senador promovente explica, que el origen de los incendios el 30 por ciento fueron intencionales; el 22 por ciento por actividades agrícolas y 12 por ciento por fogatas.

Expone el promovente, que para este 2020, se prevén índices climáticos más extremos y temperaturas más altas, que aumentarán el riesgo de incendios forestales y con mayor severidad. De acuerdo con la Conafor, la temporada de incendios en México en las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste inicia en enero y concluye en junio mientras que en el noroeste se inicia en mayo y termina en septiembre.

Incita, a prepararnos y tomar las medidas que aminoren las fatales consecuencias del calentamiento global, sobre todo considerando los vastos recursos naturales y la biodiversidad que se pondrían en peligro en nuestro país si se presentaran desastres naturales como los señalados.

Señala, que no podemos solo hacer la vista a un lado y pensar que el cambio climático tocará o será la desgracia de otros; no es catastrofismo, la realidad desmiente esas percepciones.

Se advierte que, la diversidad biológica que se perdería en México en caso de no prevenir o tener la capacidad para controlar los incendios. El país cuenta con una superficie de vegetación forestal de 138 millones de hectáreas, equivalentes a un 70 por ciento del territorio nacional; de esta superficie, la extensión de bosques y otras tierras boscosas es de 88.7 millones de hectáreas. Gracias a eso bosques tenemos un equilibrio de los gases atmosféricos.

Para el Senador promovente, una de las mayores reservas que mantiene ese equilibrio atmosférico es la reserva de la biosfera El Triunfo, ubicada en la Sierra Madre de Chiapas, con una superficie de 119 mil 177 hectáreas, que protege uno de los últimos bosques de niebla en el mundo, un ecosistema de los más raros de encontrar, con la mayor diversidad por unidad de área y con la mayor capacidad de absorción de agua.





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Revela el proponente, que el Triunfo cuenta con 10 tipos de vegetación que dan refugio a 95 especies de mamíferos, 378 especies de aves, 27 especies de reptiles 2 mil especies de plantas; algunas de las especies endémicas que ahí se localizan son el quetzal, el pavón, pajuil, zopilote rey, tangara azul, salamandra del cerro, lagarto orejas de espina, nauyaca bicolor arborícola, el jaguar, el venado temazte, el ocelote, el yaguarundi, el tapir y otras muchas más especies que son además de enriquecer la biodiversidad de México, son parte de los mitos y deidades de los pueblos originarios.

El promovente agradece, el importante papel en la absorción de agua, permite que se recarguen los mantos acuíferos, mantengan las actividades agrícolas y el sistema hidroeléctrico más importante del país, que incluye las presas La Angostura, Chicoasén y Mal Paso, trabajen de forma óptima.

Enuncia el promovente, que la reserva de la biosfera El Triunfo, así como las otras reservas ya mencionadas, como la del Bosque la Primavera en Jalisco, la reserva Sian 'Kan en Quintana Roo o la Sierra de San Miguelito en San Luis Potosí y los 138 millones de hectáreas forestales en el país, con su gran biodiversidad, deben ser protegidas y para eso, deben tomarse medidas preventivas contra el calentamiento global y los incendios, a fin de no padecer la severidad de las catástrofes o la visión apocalíptica ya vista en la Amazonía y en Australia.

El Senador promovente concluye señalando, que el cambio climático y el calentamiento global son los asuntos más dramáticos que enfrentamos. Por lo tanto, el Senador considera que debemos estar preparados para responder adecuadamente ante una crisis que pudiera presentarse más temprano que tarde. El tiempo es demasiado apremiante, por lo que no se debe solo mirar el paisaje mientras se incendia.

En virtud de lo anterior, el promovente plantea los siguientes puntos resolutivos:

**Primero.** Se exhorta a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de Agricultura y Desarrollo Rural a que lleven a cabo campañas para concientizar a la población sobre la prevención de incendios forestales en nuestro país.

**Segundo.** Se exhorta a la Semarnat a que, en coordinación con las autoridades de protección civil, federales y estatales, identifique las zonas susceptibles de incendios forestales y sus riesgos, a fin de tomar las medidas para evitarlos, o en su caso, mantenerlos bajo control, evitar su propagación y salvaguardar a la población.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

**Tercero.** Se exhorta a la Profepa a reforzar las acciones de inspección y vigilancia a fin de salvaguardar y proteger los recursos forestales, así como a imponer las sanciones correspondientes a quienes realicen actividades de roza, tumba y quema en las áreas naturales protegidas o en terrenos agropecuarios con los que se propicie la propagación del fuego a terrenos forestales.

**Cuarto.** Se exhorta a la Semarnat y a la Conafor para que, en coordinación con las comunidades, integren y capaciten brigadas que contribuyan a la prevención y al combate de incendios forestales y para que abran y rehabiliten brechas cortafuego en la reserva de la biosfera El Triunfo y de más áreas naturales protegidas.

### III. CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Esta Comisión dictaminadora acompaña la problemática manifestada por el promovente en su punto de acuerdo, relativo a los deterioros ambientales que afectan diversas regiones a nivel internacional.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en todo el mundo, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra y la escasez del agua son problemas que están creciendo y que deben abordarse urgentemente si el mundo quiere alcanzar las metas establecidas en la Agenda para el Desarrollo Sostenible del 2030, la cual establece una ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

**TERCERA.** Durante la temporada de sequías, en todo el mundo, aumentan los riesgos de incendios debido a las altas temperaturas. En el caso de México, otro de los factores que incentiva esta problemática se debe, a que gran parte del país realiza quemas en los terrenos agropecuarios, circunstancia que con frecuencia incrementa la probabilidad de provocar un incendio.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Conforme a la investigación realizada por esta Comisión, manifestamos que las causas que provocan un incendio varían, ya que podrían ser naturales, accidentales o intencionales. Sin embargo, más del 90% de los incidentes presentados se debe a causas humanas.

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora considera pertinente lo que establece el artículo 32 Bis, fracciones V, VII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, relativas a las atribuciones que tiene la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para atender la problemática de los incendios forestales en nuestro país, a saber:

*Artículo 32 Bis. - A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;*

*XVII. Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente;*

*XXII. Coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales; estimular que las instituciones de educación superior y los centros de investigación realicen programas de formación de especialistas, proporcionen conocimientos ambientales e impulsen la investigación científica y tecnológica en la materia; promover que los organismos de promoción de la cultura y los medios de comunicación social contribuyan a la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación de nuestro patrimonio natural; y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, fortalecer los contenidos ambientales de planes y programas de estudios y los materiales de enseñanza de los diversos niveles y modalidades de educación;*

Bajo este contexto, es preciso señalar que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tiene dentro de sus facultades establecidas en el artículo 45 de su Reglamento Interior, las siguientes:



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

*I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto;*

*II. Recibir, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de la Procuraduría y, en su caso, realizar en términos de la normatividad aplicable, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de denuncia, o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes;*

Por lo tanto, dicho órgano desconcentrado cuenta con facultades para atender la petición establecida por el promovente, a efectos de salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental, en específico aquellos que tiene que ver con los recursos forestales.

**CUARTA.** En cuanto a la participación de la Comisión Nacional Forestal, esta dictaminadora manifiesta, que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que está a cargo de un Director General designado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal y que representa legalmente a la CONAFOR en el cumplimiento de su objeto.

Que tiene como objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Adicionalmente, dicho órgano tiene la misión de impulsar la participación de la sociedad para la creación de nuevas políticas de desarrollo forestal sustentables.

Lo anterior, con el propósito de elevar el nivel de productividad y de competitividad en materia forestal y el crecimiento de las zonas urbanas y rurales.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

3.11

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; así como, a las autoridades de Protección Civil Federales y Estatales, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias lleven a cabo la implementación de campañas de prevención de incendios forestales en todos los estados de la República, así como la identificación de las zonas con mayor susceptibilidad a los incendios forestales, a fin de ejecutar las medidas de seguridad que permitan evitarlos, o en su caso prevenir su propagación.

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones refuerce las acciones de inspección, vigilancia y, en su caso, la imposición de sanciones a quien resulte responsable, a fin de salvaguardar y proteger los recursos naturales o terrenos agropecuarios.

**TERCERO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Comisión Nacional Forestal, para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine la capacitación del personal responsable del estado de Chiapas; así como, a los pobladores de la comunidades aledañas, para la integración de brigadas que contribuyan a la prevención y la atención oportuna de incendios forestales en esa área, además de abrir y rehabilitar brechas corta fuego en la Reserva de la Biosfera "El Triunfo".

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaria**

Diputada **Aleida Alavez Ruiz**

**Secretaria**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

  
**Integrante**

Diputada María de los Ángeles Huerta  
del Río

  
**Integrante**


Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

  
**Integrante**

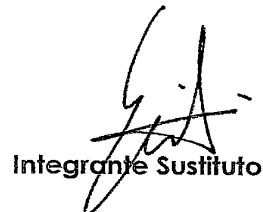
Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

  
**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

  
**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

  
**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

*Carolina García A.*  
Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 del 2020

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Salud para evitar el uso de clembuterol en la engorda de animales para el consumo humano.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

#### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, el Senador Joel Molina Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, para evitar el uso de clembuterol en la engorda de animales para el consumo humano.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO**

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1417 de fecha 08 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador promovente señala, que el clenbuterol es un fármaco broncodilatador utilizado básicamente en tratamientos de enfermedades respiratorias y para la pérdida de peso. Dadas sus características anabolizantes, este fármaco está prohibido en las prácticas deportivas, pero, de manera ilegal, es utilizado en la engorda de ganado, ya que incrementa la cantidad de músculo y disminuye la proporción de grasa, lo que da mayores ganancias para el ganadero.

En este sentido, manifiesta, que el clenbuterol se transmite a los humanos vía consumo de carne contaminada, lo que puede, desencadenarle problemas cardíacos y cancerígenos. Así, conforme a datos divulgados por la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el fármaco se detecta cuando las personas presentan "taquicardia y temblor de manos. En personas que tienen cardiopatías puede ser peligroso, incluso fatal, y su empleo prolongado modifica el volumen de masa muscular".

Señala, que el cuerpo no desecha en su totalidad los residuos del fármaco, lo que puede afectar la glándula tiroides y presentarse problemas metabólicos crónicos, nerviosismo, dolor de cabeza, aumento de la transpiración, insomnio, espasmos musculares, aumento de la presión sanguínea y náuseas.

Manifiesta el proponente, que al ser considerado como un anabólico, en los últimos años diversos deportistas mexicanos han sido alejados de las competencias deportivas al detectárseles dicha sustancia. Es así que, en el 2014, el Comité Nacional Antidopaje hizo público el problema de salud pública que vivimos en México, por los consumos de carne de res contaminada con clenbuterol. Bajo control y prescripción médica, el clenbuterol está permitido en nuestro país, pero, en contraste, se prohíbe en las prácticas deportivas de competencia y como alimento para animales destinado al abasto.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO**

El proponente cita la Ley Federal de Sanidad Animal, que en sus artículos 172 a 174 se establecen penas de cuatro a ocho años de prisión y multas de quinientos hasta tres mil veces el salario mínimo vigente para quien suministre clembuterol, entre otras sustancias, al ganado destinado al consumo humano. Además, también se establecen sanciones a quienes suministren y comercialicen dichas sustancias en productos y derivados de la carne.

Declara, que le corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) fomentar y proteger la producción pecuaria mediante la aplicación de medidas zoonositarias, tendientes a prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de los animales, con la finalidad de proteger la salud de éstos y la del hombre; consecuentemente, esta dependencia vigila el cumplimiento y aplica la normatividad en materia de sanidad animal, y atiende, coordina, supervisa y evalúa las campañas de sanidad.

Expone, que la SADER, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano desconcentrado de esta dependencia, conduce el ejercicio de sanidad y bienestar animal, de buenas prácticas pecuarias y de manufactura, así como de todo aquello consistente en la reducción de riesgos de contaminación, en unidades de producción primaria, en los establecimientos TIF, rastros, unidades de sacrificio y demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano y de productos para uso o consumo animal.

Por otra parte, el proponente expresa que de acuerdo con la Ley General de Salud, corresponde a la Secretaría de Salud, mediante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercer las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario.

En virtud de lo anterior, se proponen los siguientes, puntos resolutivos:

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de su competencia, intensifique la vigilancia en los centros de engorda de animales para el consumo humano; en los centros de sacrificio de dichos animales, así como en los centros de distribución de su carne, con la finalidad de evitar el suministro de clembuterol a dichos animales y la distribución comercial de carne contaminada con el fármaco.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca o en su caso fortalezca los instrumentos de coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la vigilancia, control y supervisión de los centros de engorda de animales para el consumo humano; de los centros de sacrificio de dichos animales,



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO**

*así como en los centros de distribución de su carne, con la finalidad de evitar el suministro de clembuterol a dichos animales y la distribución comercial de la carne contaminada con clembuterol.*

**Tercero.** *Se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y a la de Salud para que, dentro de sus respectivas áreas de competencia, apliquen y den seguimiento a las sanciones correspondientes a quienes suministren clembuterol a animales para el consumo humano, a quienes los sacrifiquen y a quienes comercialicen la carne contaminada con dicho fármaco.*

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** De la investigación realizada por esta dictaminadora, el clembuterol se puede determinar por aquellas sustancias semejantes a la adrenalina y noradrenalina que favorecen el incremento en el peso vivo y el desarrollo de las masas musculares debido al predominio del anabolismo proteico y a la disminución de la grasa.

De acuerdo con la "Administración de Alimentos y Medicamentos" (FDA) por sus siglas en inglés, dicha agencia de los Estados Unidos de Norte América señala que el clembuterol se usa como medicamento para el tratamiento de la obstrucción de las vías respiratorias en caballos. Fuera de aquel país, el clembuterol se usa sólo con receta médica para tratamiento del asma.

**TERCERO.** Por lo anterior, esta Comisión reconoce la importancia de la problemática planteada por el promovente, debido a que algunos de los efectos secundarios del clembuterol pueden ser, el aumento de la frecuencia cardíaca, respiración rápida, palpitations del corazón fuera de lo normal, dolor de pecho, ansiedad y desequilibrio electrolítico.

Como acertadamente lo señala el promovente, la obligación del Gobierno de México, es el reforzamiento en la aplicación de medidas de vigilancia, investigación y ejecución de sanciones de todos los centros de engorda, rastros y de venta de carne para consumo humano en todo el país.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

3.12

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; y de Salud para que, en el ámbito de sus competencia, coordinen el reforzamiento de los mecanismos de vigilancia en los centros de engorda de animales para el consumo humano, los centros de sacrificio de animales y los centros de distribución de carne con la finalidad de evitar el suministro de clembuterol a animales y la distribución comercial de carne contaminada con el fármaco; así como, promover las investigaciones correspondientes, a quienes suministren clembuterol a animales para el consumo humano; a efecto de que, sean sancionados de acuerdo con las leyes y normas aplicables.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO**

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaría**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaría**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretaría**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturribarria



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR EL USO DE CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

*Maria de los Angeles Huerta*  
**Integrante**

Diputada María de los Ángeles Huerta  
del Río

*Lilia Margarita Valdez Martinez*  
**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

*Marcos Antonio Andrade Zavala*  
**Integrante**

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

*Justinio Eugenio Arriaga Rojas*  
**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

*Enrique Ochoa Reza*  
**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

*Carolina Garcia Aguilar*  
**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

7 modificaciones

13

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 del 2020.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a distintas autoridades del estado de México a informar y coordinarse para crear e implantar proyectos de movilidad masiva en Naucalpan de Juárez.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

IV. En el capítulo denominado **“CONCLUSIÓN”**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

## I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada María de los Ángeles, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador, al Secretario de Movilidad y al Instituto de Transporte del Estado de México, todos el Gobierno del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez del Estado de México a efecto de que informen y se coordinen respecto de la creación e implementación de Proyectos de Movilidad masiva en el Municipio de Naucalpan de Juárez.
2. Mediante el oficio No.: D.G.P.L. 64-II-7-1550 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta de mérito comienza sus consideraciones señalando que el jueves 17 de diciembre de 2019 el gobierno del estado de México informó de un aumento en la tarifa del transporte de 2 pesos y 25 centavos más por cada kilómetro adicional, lo cual lesiona gravemente la economía de los habitantes del estado de México, sin que ello implique una mejor movilidad.

Asimismo, da cuenta de que el problema de movilidad en el municipio de Naucalpan de Juárez es un inconveniente que impacta de manera grave



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

en la calidad de vida de sus habitantes por el tiempo excesivo empleado en el transporte, así como en el costo de este.

La proponente, refiere que una de las conclusiones de la Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017, es sobre la duración del traslado de los habitantes de la zona metropolitana, del hogar al trabajo y que es, en promedio de 2 horas diarias –una hora de ida, una hora de regreso-; sin embargo, se tienen resultados de más de cuatro horas al día.

También; citando la Encuesta, que el 87 por ciento de los viajes son de la Zona Metropolitana a la Ciudad de México, los cuales casi el 75 por ciento se realiza por combi o microbús y que las horas con mayor número de traslados es de las 7 a las 9 de la mañana y por las tardes de 6 a 8.

Por otro lado, la proposición en mención expone que en el problema de la movilidad en el municipio de Naucalpan de Juárez confluye muchos elementos, de los cuales se destacan dos: el primero de ellos es que no hay un transporte masivo articulado, como el Mexibús; y el segundo de ellos es la falta de coordinación y regulación entre el estado y el municipio a efecto de determinar en conjunto el número de concesiones, las rutas, derroteros, bases y lanzaderas.

Para sustentar lo anterior, se precisa que casi todas las rutas que tienen su trazo dentro del municipio de Naucalpan de Juárez concluyen en el mexipuerto Cuatro Caminos, generando verdaderos estacionamientos todas las mañanas en las avenidas Luis Donaldo Colosio, Primero de Mayo, Gustavo Báz, Lomas Verdes, solo por citar algunas, dejando a un lado las rutas internas en el municipio. En contra sentido de lo anterior, se vuelve a citar datos de la Encuesta Origen-Destino, donde se descubrió que hay más de 924 mil viajes que tienen su origen y destino dentro del mismo municipio.

Finalmente, la legisladora proponente solicita que, con respeto irrestricto a la autonomía del estado de México, se exhorte al gobernador, así como a los titulares de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del transporte del estado de México, así como a la presidenta municipal de Naucalpan de



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

Juárez a efecto de que en conjunto desarrollen y ejecuten un proyecto de movilidad masiva para los habitantes del municipio de Naucalpan de Juárez como el Mexibús.

En ese sentido, también se plantea que en tanto se implementen los referidos proyectos se realicen operativos para agilizar la movilidad en el municipio y asimismo se informe a esta soberanía el número de concesiones, las rutas y derroteros asignados, las paradas y lanzaderas autorizadas, así como el tipo de vehículo autorizado (camión, combi o microbús), incluyendo las concesiones para taxis y sus bases autorizadas de todo el transporte que cruce por el municipio de Naucalpan de Juárez, en un término de 15 días.

En virtud de lo anterior, la promovente formula los siguientes puntos resolutivos:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador, así como a los titulares de la Secretaría de Movilidad y del Instituto del Transporte del Estado de México a que informe a esta soberanía respecto del número de concesiones, las rutas y derroteros asignados, las paradas y lanzaderas autorizadas, así como el tipo de vehículo autorizado (camión, combi o microbús), incluyendo las concesiones para taxis y sus bases autorizadas de todo el transporte que cruce por el municipio de Naucalpan de Juárez, en un término de 15 días.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México y al municipio de Naucalpan de Juárez para que coordinen trabajos a efecto de desarrollar e implementar un programa de movilidad masiva como lo es el Mexibús.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México y al municipio de Naucalpan de Juárez a efecto de que en tanto se desarrolle e implemente un programa de movilidad masiva, se realicen operativos que agilicen la movilidad en el municipio impidiendo bases, lanzaderas no autorizadas, así como la circulación de transporte sin concesión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece las disposiciones que, entre otras, fijan las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos. También, establece la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en territorio nacional.

**TERCERA.** La Ley en cita establece que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a una serie principios de política pública entre los que destaca el de la accesibilidad universal y movilidad.

En tal sentido, se entiende la necesidad de que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos se sustente, entre otros, en un patrón coherente de redes viales primarias y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado.

**CUARTA.** En el artículo 13 fracción XXV de la Norma referida, la movilidad se define como la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de esta.

**QUINTA.** En virtud de lo anterior, esta dictaminadora considera que resulta adecuado que el Gobierno del Estado de México en coordinación con el



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

3.13

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez implementen las medidas necesarias para garantizar a la población una movilidad eficiente.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar en con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Movilidad y a el Instituto del Transporte del Estado de México a informar, a esta Soberanía respecto del número de concesiones, las rutas y derroteros asignados, las paradas y lanzaderas autorizadas, así como el tipo de vehículo autorizado (camión, combi o microbús), incluyendo las concesiones para taxis y sus bases autorizadas de todo el transporte que cruce por el municipio de Naucalpan de Juárez, a la brevedad.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Movilidad del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, para que coordinen los trabajos necesarios para desarrollar e implementar un programa de movilidad masivo.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez a que realicen los operativos conjuntos con el propósito de agilizar la movilidad en los límites y dentro de municipio, impidiendo para ello, las bases y lanzaderas no autorizadas; así como, la circulación de transporte sin concesión.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primó Dóthé Mata

**Secretaria**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaria**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

**Integrante**

Diputada María de los Ángeles Huerta del Río

**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

**Integrante**

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

**Integrante**  
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

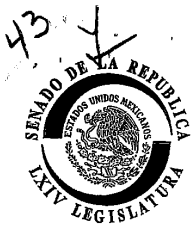
**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**  
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

**Integrante**  
Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**  
Diputada Zulma Espinoza Mata



3.13

**Primo Dothé Mata**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

*Sin que motive debate, en votación económica, se acepta.  
Enero 28 del 2020*

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020  
Oficio No. SPDM/LXIV/241/2020

**DIP. LAURA ÁNGELICA ROJAS HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**PRESENTE**

Por instrucción del Senador Primo Dothé Mata, Presidente de la Tercera Comisión de Trabajo, y en alcance a mi similar Oficio No. SDPM/LXIV/240/2020 de fecha 21 de enero de 2020, relativo al envío de los **Dictámenes** de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, los cuales fueron aprobados en la Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo de fecha 21 de enero del presente.

Al respecto, me permito solicitar la **rectificación del tercer resolutivo** del Dictamen enlistado con el numeral 13 de la Gaceta correspondiente, de la siguiente manera:

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES ESTADO DE MÉXICO A INFORMAR Y COORDINARSE PARA CREAR E IMPLANTAR PROYECTOS DE MOVILIDAD MASIVA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.	
DICE	DEBE DECIR
<b>Tercero.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, <b>al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México</b> y a la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez a que realicen los operativos conjuntos con el propósito de agilizar la movilidad en los límites y dentro de municipio, impidiendo para ello, las bases y lanzaderas no autorizadas; así como, la circulación de transporte sin concesión.	<b>Tercero.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a <b>la Secretaría de Movilidad del Estado de México</b> y a la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez a que realicen los operativos conjuntos con el propósito de agilizar la movilidad en los límites y dentro de municipio, impidiendo para ello, las bases y lanzaderas no autorizadas; así como, la circulación de transporte sin concesión.

Sin más, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**RODRIGO IVAN VILLAVICENCIO LLAMOSAS**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

C.c.p Lic. Hugo Christian Rosas de León. Secretario de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. - Presente.  
Se anexa versión electrónica del Dictamen con la rectificación aplicada.

003686





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

14

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 del 2020

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a revisar y en su caso revocar el incremento en las tarifas del servicio de transporte público.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

IV. En el capítulo denominado **“CONCLUSIÓN”**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

## I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a dejar sin efectos al acuerdo por el que se autoriza las modificaciones a las tarifas máximas para la presentación del servicio público de transporte en la entidad, con efectos a partir del primero de enero de 2020.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-4-1535 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada María Eugenia Hernández, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el se exhorta al Gobierno del Estado de México, a posponer, hasta enero de 2021, el incremento en las tarifas del servicio de transporte público y realizar un diálogo con los diversos sectores de la sociedad mexiquense para formular y acordar acciones integrales para mejorar la calidad, seguridad y la accesibilidad del servicio.

4. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-6-1563 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

5. Con fecha 15 de enero de 2020, el Senador Ricardo Moreno Bastida, del Grupo Parlamentario de morena, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a revisar y, en su caso, revocar el incremento a las tarifas del transporte público en la entidad.
6. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-4-1573 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
7. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

### a. Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina:

La Legisladora refiere que el 19 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de México el "acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se autoriza la modificación a las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de colectivo y mixto"

A través de este acuerdo, se autorizó que en todos los municipios del estado de México el servicio colectivo de la tarifa aumentara de 10 a 12 pesos en los primeros cinco kilómetros y veinticinco centavos por cada kilómetro adicional excedente de la tarifa inicial, a partir del 1º de enero de 2020.

En el Estado de México todas las empresas que ofrecen el servicio de transporte público son concesionarias o permisionarias, es decir, que la entidad no cuenta con una empresa centralizada que ofrezca el servicio. El



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

ajuste del 20 por ciento en los transportes colectivos obedeció según información de la autoridad, al alza en el costo de los insumos del transporte público concesionado.

Se advierte que es importante recordar que el último aumento autorizado fue el del 18 de septiembre de 2017, fecha en la que la Secretaría de Movilidad del estado de México autorizó un aumento de 25 por ciento a la tarifa del transporte público, con el compromiso de los transportistas de modernizar las unidades, capacitar operadores e instalar cámaras de videovigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización, lo cual no se ha cumplido al cien por ciento.

Con este aumento se comprometieron a renovar todas las unidades con más de 10 años de antigüedad, equipar al cien por ciento las unidades con los "kits" de seguridad; que consisten en cámaras de video; botón de pánico y geolocalización; y cumplir con la cromática respectiva.

Es importante mencionar que a partir de que se autorizó el aumento de la tarifa del transporte público en el estado de México vigente al 1º de enero de este año, se ha presentado un cobro anárquico en el servicio, pues usuarios del transporte público en el Valle de Toluca han denunciado cobros de hasta 18 y 20 pesos como pasaje mínimo en algunas rutas de transporte público.

La promovente expone que el aumento de la tarifa del transporte público no puede permitirse, pues tan solo en el Valle de Toluca se estima que un 75.5 por ciento de los habitantes utilizan el transporte público, por lo que el cobro exagerado del transporte público, afecta gravemente la economía de las familias mexiquenses, pues hasta antes del aumento de la tarifa un habitante del estado de México gastaba entre 70 y 80 pesos al día para moverse.

Desafortunadamente el estado de México sufre uno de los mayores conflictos en la transformación del transporte, debido a que es inseguro, caro y lento.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente resolutivo:



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta al Gobernador del estado de México, para que considere la posibilidad de dejar sin efectos el acuerdo por el que se autoriza la modificación a las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte en el estado de México con efectos a partir del primero de enero de 2020, toda vez que afecta la economía de los mexiquenses.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta al Poder Legislativo del estado de México para que reforme la fracción X del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México, a fin de que se establezca que cada cinco años el Secretario de Movilidad modifique las tarifas del servicio público de transporte.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta al Gobernador del estado de México, para que gire instrucciones a los Titulares del Poder Ejecutivo, Secretarías de Seguridad Pública y Movilidad, a efecto de que coordinen acciones con la finalidad de garantizar el transporte público seguro en el estado de México.

**b. Diputada María Eugenia Hernández Pérez**

La Diputada menciona que, el 19 de diciembre de 2019, el gobierno del estado de México, a través de la Secretaría de Movilidad, autorizó la modificación de las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte público concesionado a empresas privadas en la entidad.

Refiere que esta medida significa el incremento del precio del transporte público colectivo en todos los municipios del estado de México, de 10 a 12 pesos en los primeros cinco kilómetros y veinticinco centavos por cada kilómetro adicional excedente de la tarifa inicial. La medida entraría en vigor

a partir del 1 de enero de 2020. Señaló, que los incrementos también incluyen los servicios de Mexibús y Mexicable.

Subrayó, que medida generó un profundo descontento entre la población de todas las regiones del estado de México, porque implica un duro golpe



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

a la economía de las familias mexiquenses, que destinan gran parte de sus ingresos a pagar el transporte público.

Indicó, que de acuerdo con la información emitida por la Secretaría de Movilidad mexiquense, la medida de incrementar las tarifas se tomó tras varios días de pláticas con los concesionarios del transporte se pactó el alza a la tarifa, a cambio de que estos asuman una serie de compromisos como capacitar y certificar a más de cien mil choferes, terminar con la modernización de unidades para renovar aquellas que tengan más de 10 años de vida, pero sobre todo equipar cada una con el "kit" de seguridad, —videocámara, botón de pánico y GPS— para tratar de inhibir los robos a pasajeros.

Recalca, que para que haya un incremento de la tarifa de transporte público se necesita que previamente se solucione otro problema que incide en la inseguridad y la baja calidad del transporte mexiquense, como lo es la regularización y reordenamiento de las líneas de transporte pues actualmente existe mala planeación de rutas, lo que ocasiona que los usuarios utilicen más de dos transportes públicos.

Mencionó, que el hecho de postergar un mes la entrada en vigor del incremento de las tarifas del transporte público indica que tanto las autoridades como los concesionarios están conscientes de que no es aceptable asestar un golpe de esta magnitud a la economía familiar sin antes proceder a la realización de una evaluación a fondo de las condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad de las unidades del transporte público en el estado de México.

En virtud de lo anterior, la Legisladora promovente propone el siguiente resolutivo:

*Único.* La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México a que posponga hasta enero de 2021 la entrada en vigor del incremento en la tarifa del servicio de transporte público concesionado, y que en los próximos meses realice un proceso de diálogo con los diversos sectores de la sociedad mexiquense, concesionarios de transporte público, expertos en materia de transporte, legisladores y autoridades municipales, a efecto de formular y acordar acciones integrales para mejorar la calidad, la seguridad y la accesibilidad del



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

*transporte público, como condición necesaria para revisar las tarifas correspondientes sin que dicha revisión afecte la economía de las familias mexiquense.*

**c. Senador Ricardo Moreno Bastida**

Señaló, que el gobierno del estado de México, a través de la Secretaría de Movilidad, publicó en la Gaceta del Gobierno en fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve el "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se autoriza la modificación a las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de colectivo y mixto", mediante el cual se ha golpeado severamente la economía de las más pobres familias mexiquenses.

Finalizó, indicando que esta decisión fue tomada sin contemplar otras soluciones. Su capacidad de innovación es nula. Subrayó, que siempre acuden a la puerta fácil del aumento de tarifas, no hay propuestas, ni de un abono de transporte, ni de mejora con medios de transporte colectivo no contaminante y más económico, ni soluciones de corto o mediano plazo, favorables a las clases populares.

En virtud de lo anterior, el Senador promovente propone el siguiente resolutivo:

**Único.** *El Senado de la República exhorta al gobernador constitucional del estado de México, Alfredo de Mazo Maza, para que rinda un informe detallado a esta Comisión Permanente sobre los motivos de su decisión tomada en el "acuerdo del secretario de Movilidad por el que se autoriza la modificación a las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de colectivo y mixto" y los resultados obtenidos desde su aplicación. Que suspenda el alza del precio del transporte público de pasajeros hasta en tanto propone alternativas para el mejoramiento del servicio público de pasajeros.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, después de hacer un análisis de las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas y enunciadas en el capítulo de antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir un solo Dictamen toda vez que la materia de estudio versa sobre el mismo tema.

**TERCERA.** Derivado de la investigación realizada por esta dictaminadora, consideramos que el incremento realizado al servicio público de transporte resultó un perjuicio para las y los usuarios, ya que no se tomaron las medidas necesarias para prevenir el impacto social y económico para miles de familias mexiquenses.

### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

3.14

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, reconsidere el incremento a la tarifa de transporte público debido al impacto negativo que está provocando entre la población usuaria.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones rinda a esta Soberanía un informe sobre los beneficios que traerá consigo el incremento de la tarifa de transporte público para las y los mexiquenses.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta al Gobernador del Estado de México, para que gire instrucciones a los Titulares de las Secretarías de Seguridad y Movilidad del Estado de México a efecto de que coordinen acciones con la finalidad de garantizar el transporte público seguro en el estado de México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaria**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaria**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

**Integrante**

Diputada María de los Ángeles  
Huerta del Río

**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

**Integrante**

Diputado Marco Antonio Andrade  
Zavala

**Integrante**  
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

*En Contra*

**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga  
Rojas

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal  
Martínez

**Integrante**  
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**  
Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

#### ASAMBLEA:

Aprobado, comunicase  
Enero 28 del 2020.

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a establecer una reunión de trabajo con el gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de Salamanca para que restablezcan el Plan Salamanca.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

#### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, el Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a establecer una reunión de trabajo con el gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de Salamanca para que restablezcan el Plan Salamanca.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA**

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-7-1584 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El promovente considera importante que, "Corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico que respete la libertad y promueva la responsabilidad social para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria."

En este sentido, expresa, que México como Estado miembro de las Naciones Unidas se adhirió el 25 de septiembre de 2015 a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en Nueva York a fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible", el cual fue adoptado por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Bajo este contexto, se expone lo siguiente: "Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030".

En este orden de ideas, se manifiesta que este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos y armonizando nuestras leyes y políticas públicas acorde a sus 17 objetivos para construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA**

Por lo anterior, se indica que México se comprometió en:

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos y todas las edades.
- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Por lo anterior, se enuncia que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es el portavoz del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas. El PNUMA actúa como catalizador, promotor, educador y facilitador para promover el uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente mundial.

Por lo que, la labor del PNUMA abarca evaluar las condiciones y las tendencias ambientales a nivel mundial, regional y nacional; elaborar instrumentos ambientales internacionales y nacionales; y fortalecer las instituciones para la gestión racional del medio ambiente.

Por lo anterior, el promovente señala que el programa de la ONU para el Medio Ambiente emitió un reporte de la edición el Informe sobre la brecha de emisiones el 26 de noviembre de 2019.

Asimismo, se explica que el programa consiste en una serie de acuerdos y acciones para atacar los contaminantes del medio ambiente entre los países miembros y el mundo se esfuerza por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y limitar el cambio climático, consideran que es crucial monitorear el progreso hacia los objetivos climáticos acordados a nivel mundial.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA**

Expresa que, durante una década, el Informe sobre la Brecha de Emisiones de UNEP ha resaltado la diferencia entre las emisiones de gases de efecto invernadero estimadas para 2030 y los niveles en los que deberían estar para cumplir el Acuerdo de París. Además, el reporte ha destacado las vías más efectivas para cerrar esta brecha.

El promovente cita que el informe sobre la brecha de emisiones establece que:

*"México, la nueva administración ha estancado años de progreso en el sector energético con decisiones que amenazan con revertir progresos realizados hacia una mejor acción climática a través de la Ley General de Cambio Climático de México 2012 (México, Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión 2012) o su Ley de Transición Energética de 2015 (México, Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión 2015). La Perspectiva Nacional de Electricidad (PRODESEN) 2019-2033 adoptado en junio de 2019 (México, Secretaría de Energía 2019) limita el despliegue más profundo de energía limpia (incluida la cogeneración eficiente) más allá del 35,1 por ciento para 2024 objetivo (24,12 por ciento en junio de 2018) al aumentar generación de combustibles fósiles, reduciendo la energía eólica y no aumento de las tasas de crecimiento de la energía solar. Además, la Secretaría de Energía canceló la subasta eléctrica a largo plazo de 2018 el cual cortó las líneas de transmisión para evacuar energías renovables."*

De acuerdo con lo establecido por el promovente, es imperante que México actúe ante los impactos de los altos contaminantes que se generan y eliminar esa mala imagen de poca importancia a este problema mundial en especial el gobierno federal deberá de poner la pauta para combatir con las herramientas jurídicas que tienen es sus manos y los ordenamientos internacionales que México se comprometió a establecer como los 17 objetivos de la agenda 2030.

Se menciona que el objetivo de este punto de acuerdo es promover acciones claras y contundentes en materia ambiental en el municipio de Salamanca, Guanajuato, por su situación geográfica e industrial se encuentran numerosas fábricas de diferentes ramos, entre las que destacan una refinería de Petróleos Mexicanos (Pemex) y una planta termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Señala, que el desarrollo industrial ha traído beneficios como el desarrollo económico y social a la población, también ha generado serios problemas de contaminación ambiental.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA**

Sin embargo, el promovente expresa, que el gobierno anterior, en conjunto con el gobierno estatal y municipal, emprendió un plan específico para mitigar los impactos al ambiente ocasionados a lo largo de décadas por la industria ahí establecida de nominado Plan Salamanca 2016 - 2018 , en donde la participación de los tres órdenes de gobierno en colaboración con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGCARETC), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), Comisión Nacional del Agua (Conagua), Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Pemex y CFE, colaboraron para emitir los siguientes puntos:

1. El Plan Salamanca busca que sus habitantes gocen de una buena calidad del aire y del agua.
2. Está encabezado por la Semarnat y en él participan el gobierno de Guanajuato, el (INECC), la (Profepa), la (Cofepris), la (ASEA) y (Conagua).
3. A través de diversas acciones conjuntas, se ha intensificado el monitoreo de emisiones y de la calidad del agua.
4. Se ha asegurado también el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas, entre ellas la gestión de la refinería de Petróleos Mexicanos.
5. Igualmente se ha avanzado en el saneamiento de predios históricamente contaminados, como es el caso del sitio que ocupaba la empresa Tekchem.
6. Gracias al Plan Salamanca se han retirado y confinado de manera segura más de mil quinientas toneladas de residuos peligrosos y se avanza en la remediación del suelo contaminado.
7. Para mejorar la calidad del aire en el municipio, se ha integrado un padrón de fuentes fijas de jurisdicción federal en materia atmosférica, que incluye una actualización del inventario estatal de emisiones de contaminantes.
8. Todas estas acciones se reportan de manera periódica a fin de dar certeza a los salmantinos sobre el cumplimiento de este compromiso gubernamental".5

Se resalta, que lo anterior resultó un importante avance en el combate al problema de contaminación del cual surgieron 32 acciones programadas de las cuales 25 fueron atendidas, 6 en proceso de atención y 1 suspendida.





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA**

Por lo que, se generó una inversión de 450.95 millones de dólares, más 165.232 millones de pesos de inversión, Pemex 131 millones de dólares 77.55 millones de pesos y CFE 319.95 millones de dólares el sector ambiental 87.682 millones de pesos.

El promovente consideró, que es necesario retomar el Plan Salamanca, ya que las afectaciones al medio ambiente son el segundo problema más apremiante para Salamanca en estos últimos meses.

Propone, fomentar, difundir y vivir una cultura ambiental más amplia con una eficaz participación de la sociedad y sus organizaciones en coordinación de proyectos y acciones con los gobiernos federal estatal y municipal, así como el sector privado.

En virtud de lo anterior, se propone el siguiente punto de resolutivo:

***Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Ecología y cambio Climático, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, a establecer una reunión de trabajo con el gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de Salamanca para que restablezcan el Plan Salamanca, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.*

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen .

**SEGUNDA.** Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia que representa el tema expuesto en la proposición con punto de acuerdo, referente a la toma de decisiones que el Gobierno Federal debe de realizar para contribuir a contrarrestar los impactos ambientales que, a lo largo de los años, se han generado por el desarrollo industrial. Sin olvidar, que México es uno de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA**

3.15

**TERCERA.** La que Dictamina considera, que la problemática que presenta el Municipio de Salamanca en materia ambiental, debido al amplio sector industrial que desarrolla sus actividades dentro de esa área geográfica es de suma importancia no sólo para el Gobierno del estado de Guanajuato, sino, también para el Gobierno Federal, toda vez que parte de las acciones que enumeran la Agenda 2030, es poner en marcha la elaboración de herramientas jurídicas que impulsen los objetivos planteados en dicha Agenda Internacional.

Por lo tanto, esta comisión considera importante que se cumpla con el objetivo del Plan Salamanca, el cual consiste en mejorar las condiciones ambientales de Salamanca en beneficio de su población. Por ello, es necesario que las autoridades integrantes del Plan tomen las acciones que consideren pertinentes para coadyubar con el Gobierno de la entidad en la mitigación del impacto ambiental.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Oficina de la Presidencia, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Instituto Nacional de Ecología y cambio Climático, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a establecer una reunión de trabajo con el Gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de Salamanca para que, en relación a los acuerdos que se originen de dicha reunión, consideren la pertinencia de restablecer el Plan Salamanca, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaria**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaria**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

**Integrante**

Diputada María de los Ángeles Huerta  
del Río

**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

**Integrante**

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

HONORABLE ASAMBLEA:

Aprobado, comuníquese  
Enero 28 del 2020.

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a reforzar los mecanismos de supervisión sobre el funcionamiento de las casas de empeño durante el primer trimestre del año 2020, con el objetivo de evitar abusos a los consumidores; así como informar a esta soberanía de las acciones realizadas.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

16



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a reforzar los mecanismos de supervisión sobre el funcionamiento de las casas de empeño durante el primer trimestre del año 2020, con el objetivo de evitar abusos a los consumidores; así como informar a esta soberanía de las acciones realizadas.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-6-1511 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El Senador proponente manifiesta, que ante la ocurrencia de un apuro económico y la falta de alternativas de financiamiento formal como un crédito bancario, una alternativa que está a la mano de la población consumidora de nuestro país es el crédito prendario ofrecido a través de las instituciones que comúnmente se conocen como casas de empeño.

Señala, que una casa de empeño es el proveedor, persona física o sociedad mercantil no regulada por leyes y autoridades financieras que de forma habitual o profesional realiza u oferta al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria. En el mercado mexicano, se encuentran diversas opciones, casas de empeño nacionales, extranjeras e instituciones de asistencia privada (IAP) las cuales son instituciones con fines humanitarios de asistencia sin propósito de lucro.

De acuerdo con el proponente, las casas de empeño son instituciones o establecimientos que prestan un determinado monto de dinero a cambio de un bien o prenda dejado como garantía y con un cobro de intereses.

Destaca que, datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), existen más de nueve mil montepíos y casas de empeño en todo el país.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES**

En este sentido, el proponente expresa, que la Asociación Nacional de Casas de Empeño (Anace) explica que en México un alto porcentaje de la población económicamente activa (PEA) no tiene acceso a créditos bancarios, pero sí tiene necesidades concretas de financiamiento, de ahí que el crédito prendario se convierta en una opción más en el mercado financiero.

Expone, que en el marco del inicio de año 2020, y considerando que, una vez concluidas las fiestas decembrinas, miles de familias mexicanas se enfrentan a condiciones difíciles en cuanto a su economía, y derivado de ello recurren a préstamos prendarios en las instituciones de asistencia privada conocidas comúnmente como "casas de empeño"; el papel del gobierno federal es la de velar por los intereses de la población consumidora. Y esta obligación recae en la Procuraduría Federal del Consumidor, organismo encargado de velar por el respeto a los principios básicos de las relaciones de consumo, mismos que han sido consagrados en el artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Declara, que la Ley Federal de Protección al Consumidor señala que la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones; y que el gobierno debe velar por la efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos. Asimismo, es una actividad fundamental del gobierno, que realiza a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), es el otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos; la protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales; así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

De acuerdo con el proponente, la PROFECO debe proveer una real y efectiva protección al consumidor en las transacciones efectuadas a través del uso de medios convencionales, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y la adecuada utilización de los datos aportados; debe también velar por el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

Revela, que el gobierno de México, a través de la PROFECO tiene la obligación de fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente, entendido como aquél que implica un consumo consciente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo de bienes y servicios, los efectos de sus actos de consumo, y los derechos que los asisten.

Expone, que para dicho propósito debe elaborar contenidos y materiales educativos en esta materia a fin de ponerlos a disposición del público por los



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES**

medios a su alcance, incluyendo su distribución en los establecimientos de los proveedores, previo acuerdo con éstos.

Asimismo, considera que la función de la PROFECO es velar por el efectivo ejercicio de los derechos de los consumidores y evitar los abusos por parte de proveedores; se hace necesario implementar acciones de supervisión y control, tales como los operativos que se realizan para verificar las condiciones en que operan y la forma en que prestan servicios al público consumidor, las instituciones que brindan préstamos prendarios, comúnmente conocidas como "casas de empeño".

Asegura, que por ello es necesario conocer de las acciones, materiales y contenidos que ha puesto a disposición de los ciudadanos con el objetivo de fomentar el consumo responsable; así como conocer el balance de las acciones y operativos que realice durante el inicio del año 2020 para velar por el efectivo ejercicio de los derechos de los consumidores, y prevenir abusos por parte de instituciones de asistencia privada que otorguen préstamos prendarios, las cuales comúnmente se conocen como "casas de empeño"; así como para intervenir en favor de la preservación de la economía familiar.

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, fomente e implemente los programas necesarios para concientizar y educar a los consumidores sobre la importancia del consumo responsable durante el año 2020. Así como de los derechos que les asisten como consumidores al entablar una relación contractual derivada de un préstamo prendario.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que redoble las acciones de supervisión y control sobre las casas de empeño en la República Mexicana, con el objetivo de evitar abusos sobre los consumidores en este inicio de año 2020.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a que presente un informe de las acciones realizadas durante el primer trimestre de 2020 en materia de supervisión y control sobre las casas de empeño durante el primer trimestre del año 2020, con el objetivo de evitar abusos a los consumidores.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES**

Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Esta dictaminadora considera relevante la propuesta emitida por el Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, al incentivar la elaboración de Programas enfocados a la concientización y educación de los consumidores, principalmente de aquellos usuarios de las Casas de Empeño.

En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera pertinente citar lo que establece la Ley Federal de Protección al Consumidor en los artículos 13 y 24, referente a las atribuciones de la Procuraduría del Consumidor:

**ARTÍCULO 13.** *La Procuraduría verificará a través de visitas, requerimientos de información o documentación, monitoreos, o por cualquier otro medio el cumplimiento de esta ley. Para efectos de lo dispuesto en este precepto, los proveedores, sus representantes o sus empleados están obligados a permitir al personal acreditado de la Procuraduría el acceso al lugar o lugares objeto de la verificación.*

*Las autoridades, proveedores y consumidores están obligados a proporcionar a la Procuraduría, en un término no mayor de quince días, la información o documentación necesaria que les sea requerida para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para sustanciar los procedimientos a que se refiere esta ley. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez.*

*La Procuraduría considerará como información reservada, confidencial o comercial reservada aquella que establezca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

*Se considerará infracción de los proveedores de bienes, productos o servicios la consistente en obstaculizar o impedir, por sí o por interpósita persona, las visitas de verificación, así como el procedimiento administrativo de ejecución que ordene la Procuraduría.*

**ARTÍCULO 24.** *La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:*

- I. *Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;*
- II. *Procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan;*
- III. *Representar individualmente o en grupo a los consumidores ante autoridades jurisdiccionales y administrativas, y ante los proveedores;*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES**

- IV.** *Recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado;*

*En el caso de servicios educativos proporcionados por particulares, deberá informar a las y los consumidores, la publicación señalada en el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley General de Educación, así como la aptitud del personal administrativo que labora en el plantel;*

- V.** *Formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere esta ley;*
- VI.** *Orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores;*
- VII.** *Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor;*
- VIII.** *Promover y realizar directamente, en su caso, programas educativos y de capacitación en las materias a que se refiere esta ley y prestar asesoría a consumidores y proveedores;*
- IX.** *Promover nuevos o mejores sistemas y mecanismos que faciliten a los consumidores el acceso a bienes y servicios en mejores condiciones de mercado;*
- IX bis.** *- Promover en coordinación con la Secretaría la formulación, difusión y uso de códigos de ética, por parte de proveedores, que incorporen los principios previstos por esta Ley respecto de las transacciones que celebren con consumidores a través del uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología;*
- IX Ter.** *Promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales que corresponda, a fin de asegurar la protección efectiva al consumidor en contra de la información o publicidad engañosa o abusiva;*
- X.** *Actuar como perito y consultor en materia de calidad de bienes y servicios y elaborar estudios relativos;*
- XI.** *Celebrar convenios con proveedores y consumidores y sus organizaciones para el logro de los objetivos de esta ley;*
- XII.** *Celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores; así como acuerdos interinstitucionales con otros países, de conformidad con las leyes respectivas;*
- XIII.** *Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES**

*inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones;*

- XIV.** *Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento;*
- XIV bis.** *Verificar que las pesas, medidas y los instrumentos de medición que se utilicen en transacciones comerciales, industriales o de servicios sean adecuados y, en su caso, realizar el ajuste de los instrumentos de medición en términos de lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;*
- XV.** *Registrar los contratos de adhesión que lo requieran, cuando cumplan la normatividad aplicable, y organizar y llevar el Registro Público de contratos de adhesión;*
- XVI.** *Procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores y, en su caso, emitir dictámenes en donde se cuantifiquen las obligaciones contractuales del proveedor, conforme a los procedimientos establecidos en esta ley;*
- XVII.** *Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos y que sean de su conocimiento y, ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas que afecten la integridad e intereses de las y los consumidores;*
- XVIII.** *Promover y apoyar la constitución de organizaciones de consumidores, proporcionándoles capacitación y asesoría, así como procurar mecanismos para su autogestión;*
- XIX.** *Aplicar y ejecutar las sanciones y demás medidas establecidas en esta ley, en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás ordenamientos aplicables;*
- XX.** *Requerir a los proveedores o a las autoridades competentes a que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores, y cuando lo considere pertinente publicar dicho requerimiento;*
- XX Bis.** *En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia Económica la denuncia que corresponda;*
- XXI.** *Ordenar se informe a los consumidores sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos, así como la forma en que los proveedores los retribuirán o compensarán;*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES**

- XXII.** *Coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas;*
- XXIII.** *Publicar, a través de cualquier medio, los productos y servicios que con motivo de sus verificaciones y los demás procedimientos previstos por la Ley sean detectados como riesgosos o en incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables; emitir alertas dirigidas a los consumidores y dar a conocer las de otras autoridades o agencias sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor; ordenar y difundir llamados a revisión dirigidos a proveedores y dar a conocer los de otras autoridades sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor;*
- XXIV.** *Retirar del mercado los bienes o productos, cuando se haya determinado fehacientemente por la autoridad competente, que ponen en riesgo la vida o la salud del consumidor, cuando los proveedores hayan informado previamente que sus productos ponen en riesgo la vida o la salud de los consumidores y, en su caso, ordenar la destrucción de los mismos, a fin de evitar que sean comercializados;*
- XXV.** *Ordenar la reparación o sustitución de los bienes, productos o servicios que representen un riesgo para la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor;*
- XXVI.** *Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución, en términos del Código Fiscal de la Federación, para el cobro de las multas que no hubiesen sido cubiertas oportunamente, y*
- XXVII.** *Las demás que le confieran esta ley y otros ordenamientos.*

En este sentido, la Dictaminadora estima que de los artículos anteriormente citados se respalda la petición del promovente. Toda vez, que dicho órgano público descentralizado cuenta con facultades para conocer y atender la preocupación propuesta por el Legislador.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

3.16

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, fomente la elaboración de programas de concientización y educación para los consumidores en materia de "Consumo Responsable" y "Derechos del Consumidor ante un Préstamo Prendario" durante el año 2020. Así como, a reforzar los procesos de supervisión y verificación a las Casas de Empeño de toda la República Mexicana, con el objetivo de evitar prácticas que lesionen los intereses de los consumidores.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor para que presente ante esta soberanía un informe de las acciones realizadas durante lo que va del presente año en materia de supervisión y verificación a las Casas de Empeño.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES**

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaria**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaria**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**


Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

  
**Integrante**

Diputada María de los Ángeles Huerta  
del Río

  
**Integrante**

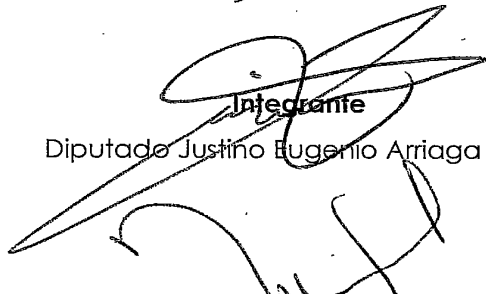
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

  
**Integrante**

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

  
**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

  
**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

  
**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

  
**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

HONORABLE ASAMBLEA:

Aprobado, comuníquese  
Enero 28 del 2020.

*[Handwritten signature]*

17

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Medio Ambiente Y Recursos Naturales a La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a remitir diversos Informes en relación con el Tráfico ilegal de Totoaba y la disminución de la población de la Vaquita Marina.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a remitir diversos informes en relación con el tráfico ilegal de totoaba y la disminución de la población de la vaquita marina.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-3-1359 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El promovente señala, que México es parte del grupo de naciones que poseen la mayor cantidad y diversidad de flora y fauna del planeta, en nuestro país habitan entre el 10 y 12 por ciento de la diversidad biológica del mundo. No obstante, existen grandes problemáticas que atentan contra la biodiversidad de nuestro planeta y del país, como el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestres.

En este sentido, manifiesta que el tráfico ilegal de especies de flora y fauna es un delito que ha escalado a dimensiones globales, equiparable al tráfico de drogas y armas. Estudios realizados por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Mundial por la Naturaleza (WWF por World Wildlife Found), muestran datos que reflejan la magnitud de este ilícito.

Expresa, que cada año se comercializan de forma ilegal 1.5 millones de aves vivas y 440 mil toneladas de plantas medicinales, se matan más de 100 tigres, 30 mil elefantes, más de mil rinocerontes y más de 100 mil pangolines y se talan mil toneladas de madera exótica.

Se calcula, que al año se obtienen ganancias por 100 mil millones de dólares por este negocio ilícito. No obstante, la cifra podría ser mucho mayor ya que los datos son obtenidos sólo de las incautaciones realizadas por la policía y las aduanas de diversos países del mundo.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA**

Expone el promovente, que junto con la pérdida del hábitat, el tráfico ilegal de especies silvestres es una de las mayores amenazas contra la biodiversidad, ya que las especies que poseen mayor valor en el mercado negro son las que han tenido mayor impacto en la reducción de sus poblaciones. El tráfico de especies tiene consecuencias no sólo a nivel ambiental, sino también social y económico. Los traficantes de drogas y armas también están involucrados en el tráfico de especies, asimismo, la corrupción y la impunidad han impedido implantar una solución eficaz al problema.

Declara, que en México, uno de los casos más notables de tráfico de especies es el de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*), un pez que habita exclusivamente en el Alto Golfo de California. La totoaba se comercializa de manera ilegal en el mercado asiático, en donde el kilo del buche de esta especie puede tener un valor de 4 mil dólares, incluso en el mercado negro chino su valor asciende a los 100 mil dólares, por lo que se le conoce como la "cocaína del mar". Junto con la totoaba existe otra especie que está en inminente riesgo de extinción al quedarse atrapada en las redes ilegales que utilizan los traficantes de totoaba: la vaquita marina (*Phocoena sinus*), el mamífero marino más amenazado y que también es endémico del mar de Cortés.

Expresa el proponente, que la vaquita marina es una especie catalogada en peligro de extinción conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, en peligro crítico por la lista roja de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) desde 1996, y está incluida en el Apéndice I de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres). Mientras que la totoaba es una especie catalogada en peligro de extinción conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, en peligro crítico por la lista roja de la UICN, está incluida en el Apéndice I de CITES, y también, está considerada en varias otras disposiciones jurídicas relacionadas con su veda temporal de 1940 a 1975, e indefinida en 1975, la prohibición de la red conocida como totoabera en 1992 y la protección de su área de reproducción y crianza en el delta del río Colorado desde 1955, 1974 y en 1993 con el establecimiento de la RB Alto Golfo de California.

Para el proponente, la problemática por el tráfico de totoaba ha escalado a dimensiones incontrolables. Los carteles y las redes de corrupción involucradas en el tráfico de totoaba han impedido que las muchas estrategias que buscan implementarse para el rescate tanto de la vaquita, como la disminución del tráfico de totoaba funcionen. Actualmente los pesqueros de la región están aprehendidos por el crimen organizado. Los altos niveles de violencia y pobreza no sólo ponen al borde de la extinción la vaquita marina, sino que también pone en riesgo la estabilidad social, la actividad económica, la gobernanza y el estado de derecho.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA**

De acuerdo con el legislador, los esfuerzos por conservar a la vaquita marina y erradicar el tráfico ilegal de totoaba se formalizaron desde 1975 con la implementación de la veda indefinida para la pesca de totoaba. Posteriormente, en 1976 la totoaba fue incluida en el Apéndice I de la CITES, que prohíbe el comercio internacional. De igual forma, la vaquita marina fue incluida en el Apéndice I de CITES en 1979, ambas especies están consideradas en la categoría de "peligro crítico" por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Resalta, que posteriormente, los esfuerzos continuaron. En 1992 se creó el Comité Técnico para la preservación de la vaquita y la totoaba (CTPVT); en 1993 se decretó al Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado como área natural protegida, bajo la categoría de Reserva de la Biósfera; en 1997 se creó el Comité Internacional para la Conservación y Recuperación de la Vaquita (CCIRVA); en 2008 se elaboró el Programa de Acción para la conservación de la Vaquita; en 2013 se instaló la Comisión Asesora de la Presidencia para la recuperación de la Vaquita; luego en 2017 se firmó el Memorandum de Entendimiento para la protección de los ecosistemas marinos del Golfo de California, respaldado por la Fundación Leonardo Di Caprio y Fundación Carlos Slim para apoyar al gobierno mexicano, en ese mismo año se celebró la reunión trilateral entre México, Estados Unidos y China, ya que son los países que poseen las principales rutas de tráfico de totoaba.

Señala que, a pesar de que México lleva más de una década de esfuerzos, la población de vaquita marina disminuye a una escala alarmante; mientras que el valor de la totoaba aumenta. De no contar con una estrategia efectiva para la conservación de los menos de 25 ejemplares que quedan, México podría enfrentar severas sanciones económicas internacionales.

Resaltar también, que en julio de 2018 la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos impuso un embargo pesquero a todos los productos, provenientes del Alto Golfo de California capturados con redes. Esto afecta las pesquerías de camarón azul y curvina, entre otros. Tan solo el comercio de camarón representa un valor por 16 millones de dólares.

Destaca, que los días 28 y 29 de mayo de 2019 tuvo lugar una Misión de Alto Nivel de la Secretaría CITES en México, a petición del gobierno federal. Posteriormente, en junio de la Secretaría General de CITES envió una carta al presidente de la República en la que, entre otras cosas, hicieron un llamado para realizar lo siguiente:

- *Procurar aplicar una política de tolerancia cero de los delitos contra la vida silvestre a través de la gobernanza y la aplicación total de la ley;*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA**

- *Aportar los recursos financieros y humanos necesarios para la plena ejecución de la Iniciativa para la sustentabilidad en el Norte del Golfo de California, ya que puede jugar un papel crítico para garantizar el futuro de la vaquita y la totoaba y así como los medios de vida de las comunidades locales;*
- *Dada la gravedad y la urgencia de la situación de la totoaba y la vaquita, priorizar la aplicación de medidas fuertes, tales como la eliminación de las redes de enmalle ilegales en el Alto Golfo de California, y detener inmediatamente todas las actividades pesqueras en las áreas donde estas están prohibidas;*
- *Con especial énfasis en el área de refugio de la vaquita marina, prohibir a todos los pescadores y embarcaciones la entrada al refugio, con tolerancia cero a las infracciones;*
- *Hacer frente a las infracciones mediante estrictas medidas de observancia por parte de las autoridades gubernamentales con facultades para realizar decomisos y detenciones, junto con la Marina, para garantizar que los que siguen realizando actividades ilegales no lo hagan con impunidad; y*
- *Trabajar en estrecha colaboración con las Partes más afectadas por el comercio ilegal de totoaba para apoyar los esfuerzos de México para combatir el comercio ilegal en el golfo de California.*

El promovente señala, que de igual forma la UNESCO podría tomar la decisión de poner en la categoría de "riesgo" al Mar de Cortés, que es Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Humanidad. Esto puede manchar la imagen del país y abonar a que se impongan más y nuevas sanciones de todo tipo. Incluyendo violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, refiere que el 23 de julio de 2019, en el marco de la Convención celebrada en Baku, República de Azerbaiyán, el Comité del Patrimonio Mundial emitió las decisiones 43 COM 78.-26 y 43 COM 8C.14. Se instó a México a lo siguiente:

- i) *Asegurar que cuenta con los recursos necesarios y del apoyo interinstitucional para iniciar inmediatamente, la transición a las artes de pesca que no ponen en peligro la supervivencia de las poblaciones de la vaquita y otros organismos no objetivo, con plena participación de las comunidades locales;*
- ii) *Reforzar, aún más, sus actividades de observancia y vigilancia en la zona en la que se concentran los últimos individuos reportados de vaquita, garantizando la continuidad de los programas de retiro de redes ilegales y que dicha zona esté libre de redes de enmalle;*
- iii) *Elaborar, en consulta con el Centro del Patrimonio Mundial y la UICN, un conjunto de medidas correctivas, con plazos fijos para su aplicación y una propuesta para el estado deseado de conservación para la eliminación del Sitio de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, para su evaluación por el Comité en su 440 período de sesiones en 2020;*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA**

*iv) Presentar al Centro del Patrimonio Mundial, antes del 10 de febrero de 2020, un informe actualizado sobre el estado de conservación de los sitios patrimonio.*

Asimismo, toma en cuenta también las conclusiones de la misión de alto nivel a México de la Secretaría de CITES a finales de mayo de 2019 y los resultados de la 43a sesión del Comité del Patrimonio Mundial de julio de 2019 (misma que se abordará a detalle en el siguiente apartado del presente documento), la Secretaría sometió la siguiente serie de proyectos de decisión sobre la totoaba, a discusión en la COP 185:

*Dirigida a las Partes, especialmente las que son Estados del área de distribución, de tránsito y de consumo de totoaba"*

- 18. AA Se alienta a las Partes a que, en colaboración con los interesados pertinentes:
  - a) Faciliten información, a la Secretaría y a las Autoridades de la CITES de las Partes pertinentes, sobre los decomisos de especímenes de totoaba, las detenciones de personas dedicadas al comercio ilegal, los resultados de todo procesamiento judicial y las medidas adoptadas para aplicar esta Decisión;
  - b) Participen en actividades de concienciación sobre el comercio ilegal de la totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita (*Phocoena sinus*);
  - c) Eliminen la oferta y la demanda de especímenes de totoaba de procedencia ilegal y refuercen las medidas de aplicación de la ley a fin de abordar y evitar el comercio ilegal;
  - d) Apoyen las iniciativas relacionadas con la recuperación de las poblaciones silvestres de totoaba y vaquita;
  - e) Apoyen a México en la aplicación de la Decisión 18.BB; y
  - f) Proporcionen apoyo financiero y en especie para la realización del estudio solicitado en la Decisión 18.CC, párrafo c).
- 18. BB Se insta a México a:
  - a) Tomar medidas inmediatas y efectivas a más tardar el 1 de noviembre de 2019 en respuesta a las amenazas que supone el comercio ilegal para la totoaba y la vaquita:
    - i. Asignando autoridades gubernamentales con facultades jurídicas para realizar decomisos y detenciones, además de la Marina, para impedir a los pescadores y las embarcaciones que entren en el área de refugio de la vaquita marina, e invitando a la Secretaría a evaluar la eficacia y el impacto de esas medidas antes del final de 2019;



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA**

*ii. Recopilando y analizando la información sobre los grupos de delincuencia organizada implicados en el comercio ilegal de totoaba, estableciendo equipos de investigación multidisciplinarios para trabajar en estrecha colaboración con las autoridades locales en las áreas más preocupantes y llevando a cabo investigaciones y operaciones basados en información confidencial para atajar el comercio ilegal de totoaba; y*

*iii. Brindando actualizaciones periódicas (mensuales) a la secretaría sobre estas medidas y sus resultados;*

*b) Aplicar completamente la Iniciativa para la Sustentabilidad en el Norte del Golfo de California;*

*c) Apoyar la aplicación de la Decisión 43 COM 7B.26, adoptada en la 43a sesión del Comité del Patrimonio Mundial (Bakú, 2019); y*

*d) Presentar a la secretaría un informe exhaustivo sobre la aplicación de los párrafos a) a d) de la Decisión 18.BB, así como la información solicitada en el párrafo a) de la Decisión 18.M, a tiempo para que esta la transmita al Comité Permanente en su 73a reunión, junto con las posibles recomendaciones que tenga.*

El promovente resalta, que desde abril de 2015 existe una veda que prohíbe la pesca en el Alto Golfo de California, que sigue vigente a la fecha, ya que desde 2015 el Instituto Nacional de Pesca debió brindar a las cooperativas artes de pesca, alternativas y sustentables, sin embargo, hasta la fecha no existen. Hoy en día, la única alternativa que tienen los pescadores del golfo de Santa Clara en Sonora y San Felipe en Baja California es convertirse en pescadores ilegales ante la falta de opciones productivas y la cancelación del pago de compensaciones.

Tan es así, que el pasado 21 de marzo del 2019, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) presentó la Iniciativa para la Sustentabilidad en el Norte del Golfo de California que contemplaría cinco ejes: Gobernanza y Seguridad; Pesca Sustentable y Responsable; Diversificación Productiva Sustentable; Conservación y Monitoreo de la Vaquita y Desarrollo Integral para el Bienestar Comunitario. Esperando así resolver un problema de seguridad, corrupción, gobernanza y sustentabilidad. Sin embargo, dicha iniciativa sigue sin aplicación, estrategia ni presupuesto.

Declara, que en la "Notificación a las Partes", la CITES recuerda a México que debe "designar autoridades gubernamentales con facultades jurídicas para realizar decomisos y detenciones, además de la Marina, para impedir a los pescadores y las embarcaciones que entren en el área de refugio de la vaquita marina, e invitando a la Secretaría General a evaluar la eficacia y el impacto de esas medidas antes del final de 2019".



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA**

Además, debe recopilar y analizar la información sobre los grupos de delincuencia organizada implicados en el comercio ilegal de totoaba, estableciendo equipos de investigación multidisciplinarios para trabajar en estrecha colaboración con las autoridades locales y realizando investigaciones y operaciones basadas en información confidencial para atajar el comercio ilegal de totoaba. Asimismo, México debe brindar actualizaciones semestrales a la Secretaría General de la CITES sobre las medidas y sus resultados.

De igual forma, el promovente manifiesta que el documento le recuerda al Gobierno de México que debe poner en funcionamiento el grupo de contacto trilateral para la aplicación de las leyes que se requiere en las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) , celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en Ensenada, Baja California.7

Señala, que el pasado 11 de octubre del 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación 93/2019: "Sobre la falta de cumplimiento a diversas disposiciones jurídicas que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina (*Phocoena Sinus*) , la totoaba (*Totoaba Macdonaldi*) y demás especies endémicas que habitan en la reserva de la biosfera Alto Golfo de California y delta del río Colorado.

Enuncia, que a finales del 2019, cerca de 80 embarcaciones capturaron totoabas de manera ilícita sin contratiempos, dado que rebasaron a las autoridades presentes de la Secretaría de Marina, denunció la organización Sea Shepherd, que trabaja en la protección de la vaquita marina.

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

*Primero.* La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación, y Medio Ambiente y Recursos Naturales para que convoquen a reunión de trabajo con autoridades de los tres órdenes de gobierno incluyendo cuando menos a las siguientes secretarías: de Agricultura y Desarrollo Rural, Marina, Hacienda y Crédito Público; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, a la Comisión Nacional de Pesca, al Instituto Nacional de Pesca, a los gobiernos de los estados de Sonora y Baja California, así como a los municipios costeros y colindantes con la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California, también a las asociaciones y/o cooperativas pesqueras de la región y a las organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación que así lo deseen, a efecto de que participen en el diseño y puesta en marcha de la "Nueva Iniciativa para la Sustentabilidad del Norte del Golfo de California", propuesta por las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Desarrollo Rural, en el



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA**

*marco de las reuniones de la misión de alto nivel de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y-Flora Silvestres (CITES) en mayo de 2019.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que remitan a esta soberanía el informe que debió ser entregado a la Secretaría Técnica de la Convención sobre el CITES el primero de noviembre de 2019, así como el reporte del estado de los compromisos adquiridos en el marco de las reuniones de la misión de alto nivel de CITES en mayo de 2019.*

**Tercero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que pongan en funcionamiento el grupo de contacto trilateral para la aplicación de las leyes necesarias, como se estableció en las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba (*Totoaba macdonaldi*)", celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en Ensenada, Baja California.*

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Esta Comisión dictaminadora reconoce la problemática expuesta en la proposición con punto de acuerdo, respecto del tráfico ilegal de especies de flora y fauna, delito que se considera equiparable al tráfico de drogas y armas.

Asimismo, esta Comisión respalda la propuesta del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, al hacer un llamado a las autoridades mexicanas a trabajar en conjunto para detener esta actividad, mediante el diseño y aplicación de la "Nueva Iniciativa para la Sustentabilidad del Norte del Golfo de California", presentada el pasado 21 de marzo del 2019, como parte de las acciones que pretende implementar el Gobierno de México en el marco de las reuniones de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

**TERCERA.** De igual manera, esta dictaminadora reconoce que la lista de especies de flora y fauna en peligro de extinción deben de considerarse como un elemento de atención internacional, toda vez que representan el Patrimonio Mundial. Por lo tanto, el Gobierno de México concentrará sus esfuerzos en el fortalecimiento de la vigilancia, inspección y aplicación de la Ley, respecto al combate en contra del comercio internacional ilícito de partes de totoaba y la vaquita marina.

Esta Comisión considera relevante la difusión física o digital de la información relacionada con los compromisos adquiridos en el marco de las reuniones de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 inciso A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

*Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

*I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

3.17

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Gobernación, y Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en atención a los acuerdos establecidos en las reuniones de la misión de alto nivel de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y-Flora Silvestres (CITES) llevada a cabo en mayo de 2019, convoquen a reunión de trabajo con las autoridades competentes en la materia de los tres órdenes de gobierno, así como a las asociaciones y/o cooperativas pesqueras de la región y a las organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación que así lo deseen, a efecto de que participen en el diseño y puesta en marcha de la "Nueva Iniciativa para la Sustentabilidad del Norte del Golfo de California".

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que remitan a esta Soberanía el informe que debió ser entregado a la Secretaría Técnica de la Convención sobre el CITES el primero de noviembre de 2019, así como el reporte del estado de los compromisos adquiridos en el marco de las reuniones de la misión de alto nivel de CITES en mayo de 2019.

**TERCERA.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que pongan en funcionamiento el grupo de contacto trilateral para la aplicación de las leyes necesarias, como se estableció en las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba (Totoaba macdonaldi) ", celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en Ensenada, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaría**

Diputada Aleida Alavéz Ruiz

**Secretaría**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretaría**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

*[Handwritten signature]*  
**Integrante**

Diputada María de los Ángeles Huerta del Río

*[Handwritten signature]*  
**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

*[Handwritten signature]*  
**Integrante**

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

*[Handwritten signature]*  
**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

*[Handwritten signature]*  
**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza

*[Handwritten signature]*  
**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

*[Handwritten signature]*  
**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 del 2020

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a implementar las acciones para prevenir los accidentes de ciclistas.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a implementar las acciones para prevenir los accidentes de ciclistas.
2. Mediante el oficio DGPL 64-II-5-1761 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Legisladora proponente señala que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año 1.25 millones de muertes son atribuidas a lesiones causadas por el tránsito de vehículos (LTC) y, de estas un 4 por ciento corresponde a ciclistas, lo que representa que anualmente alrededor de 50,000 ciclistas fallecen en todo el mundo por esta causa.

Indica que los ciclistas son considerados usuarios vulnerables de las vialidades, ya que no están protegidos por una estructura física, lo que los expone a sufrir lesiones graves en caso de presentarse un evento de tránsito o incluso morir al momento de sufrir una colisión.

México, ha impulsado políticas públicas encaminadas a fomentar una movilidad más sustentable. Una de ellas es el uso de la bicicleta como medio de transporte en distintas partes del territorio nacional. México ocupa el noveno lugar mundial en muertes por accidentes de tránsito, incluidos los



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS**

atropellamientos a peatones, de acuerdo con el Estudio Origen-Destino 2017.

Se indica que cada año, los accidentes viales que involucran a ciclistas, principalmente en la Ciudad de México, van a la alza. Tan sólo en 2017, fallecieron 25 ciclistas en calles de la capital mexicana, víctimas de la escasa infraestructura para peatones y bicicletas, pero también por la falta de educación vial.

Hace mención que, desde diciembre de 2015, la CDMX cuenta con un nuevo reglamento de tránsito, el cual no contempla multas para peatones y ciclistas, aunque sí una serie de obligaciones:

- Circular por las banquetas o calles peatonales.
- Transitar por carriles exclusivos para transporte público.
- Deben circular por las ciclovías o en el carril de extrema derecha, ocupando siempre un espacio propio en el centro de ese carril.

Además de lo anterior, se les pide que en horarios nocturnos porten aditamentos luminosos o fluorescentes para ser identificados fácilmente por los automovilistas. Sin embargo, estas medidas no son suficientes porque la Ciudad de México encabeza la lista de peatones y ciclistas muertos por causa de atropellamiento; esto de acuerdo con datos de la organización #ManuVive.

Pese a lo grave de esta situación, nuestro país no cuenta actualmente con una legislación vigente que resuelva la problemática que representan los accidentes de tránsito.

Finaliza subrayando, que es necesario contar con una estrategia de regulación y correcta aplicación de la ley; así como, impulsar una cultura de movilidad y gestión de la seguridad vial para avanzar hacia resultados positivos en la materia.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente resolutivo:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS

*Único.* La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los Titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus responsabilidades implemente las acciones correspondientes a prevenir los accidentes de ciclistas.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Esta Comisión dictaminadora concuerda con lo vertido por la proponente ya que se deben establecer estrategias de movilidad para los usuarios del medio de transporte "bicicleta", para efecto de prevenir accidentes en las vías primarias de comunicación dentro de todas las entidades federativas.

Derivado de lo anterior, se debe considerar la creación de infraestructura vial para ciclistas y una estrategia amplia de educación vial.

**TERCERA.** Actualmente, el uso de transporte alternativo como bicicletas, patines y motonetas eléctricas constituye un cambio social y cultural importante en materia de movilidad social, ya que las personas que utilizan este medio alternativo reducen significativamente el tráfico que producen los automóviles y el transporte público, con ello, también se disminuyen las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.

**CUARTA.** Por lo anterior vertido, esta dictaminadora estima prudente hacer el exhorto a los de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas.





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS**

3.18

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para prevenir accidentes de las personas que utilizan el transporte alternativo en cualquiera de sus modalidades.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaria**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaria**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**Secretario**

Senador Ángel García Yáñez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturribarría

**Integrante**

Diputada María de los Ángeles  
Huerta del Río

**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS

  
**Integrante**  
Diputado Marco Antonio Andrade  
Zavala

**Integrante**  
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

  
**Integrante**  
Diputado Justino Eugenio Arriaga  
Rojas

  
**Integrante Sustituto**  
Diputado Enrique Ochoa Reza

  
**Integrante**  
Diputada Mary Carmen Bernal  
Martínez

**Integrante**  
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

  
**Integrante**  
Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**  
Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

19

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 del 2020.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Órganos Superiores de Fiscalización de las 32 entidades federativas, a incorporar en sus auditorías anuales, información relativa a la entrega de apoyos en efectivo o especie que las universidades públicas y los gobierno estatales y municipales realizan a equipos profesionales de fútbol soccer.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y de Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo denominado “**CONCLUSIÓN**”, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

## I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Órganos Superiores de Fiscalización de las 32 entidades federativas, a incorporar en sus auditorías anuales, información relativa a la entrega de apoyos en efectivo o especie que las universidades públicas y los gobierno estatales y municipales realizan a equipos profesionales de fútbol soccer.

2. Mediante el oficio D.G.P.L.64-II-3-1357 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada proponente indica que, en fechas recientes, diversos medios de comunicación han afirmado que el equipo de fútbol de la liga Mx Club



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.**

Universidad Nacional Asociación Civil, recibe cada año millones de pesos del presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México a través del uso de las instalaciones universitarias.

Es por esto que, es preciso conocer, los montos de los subsidios en numerario o especie que la Universidad le destina al club de fútbol, ya que, según los informes periodísticos obtenidos de la Dirección General de Finanzas de la UNAM, estima que de 2014 al primer semestre de 2019 se le ha entregado aproximadamente 338 millones 908 mil 980 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

AÑO	CANTIDAD
2014	54 millones 212 mil 420 pesos
2015	61 millones 198 mil 470 pesos
2016	73 millones 550 mil 366 pesos
2017	5 millones 547 mil 800 pesos
2018	74 millones 369 mil 250 pesos
2019	37 millones 3 mil 520 pesos

La proponente refiere que aparte de los servicios que no paga la asociación civil a la Universidad por el uso de las instalaciones se suma la entrega de recursos del presupuesto universitario a través de un mecanismo de compra de boletos que se obsequia al personal académico y trabajadores sindicalizados.

Es por esto que, la Diputada Aleida Alavez Ruiz, solicita a la Auditoría Superior de la Federación la incorporación al programa anual de auditorías el tema que nos ocupa para que se realice las indagatorias correspondientes ya que, no solo la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con un equipo profesional, existen universidades públicas locales además de gobierno estatales y municipales que apoyan a estas entidades privadas.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente resolutivo:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

*Único.* Se solicita a los Órganos Superiores de Fiscalización de las 32 entidades federativas de la República Mexicana a incorporar en sus auditorías anuales información relativa a la entrega de apoyos en efectivo o especie que las universidades públicas, los gobiernos locales y municipales realizan a equipos profesionales de futbol soccer.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** En el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los mecanismos de Fiscalización Superior de la Federación, mediante el órgano denominado Auditoría Superior de la Federación (ASF).

**TERCERA.** De acuerdo con la Ley de la Auditoría Superior de la Federación, la ASF es "un órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, la cual se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado o ejercido recursos federales. El resultado final de la labor de la ASF son los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública".

**CUARTA.** Los integrantes de esta Comisión consideramos afinado el exhorto que realiza la Diputada proponente derivado de que, el fútbol soccer genera grandes ganancias a quienes participan en la liga mexicana de futbol profesional (Liga MX), por lo que es severamente preocupante que



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

319

universidades públicas y gobierno locales proporcionen privilegios que representan grandes pérdidas a las cuentas públicas en detrimento de los Planes de Estudio y Programas Operativos.

Estos privilegios se ven reflejados, en por lo menos 30 gobiernos municipales y estatales, por lo que es necesaria una revisión exhaustiva para poder así evitar acciones que perjudiquen el erario.

**QUINTA.** De acuerdo con la investigación realizada por esta Comisión dictaminadora, la Liga MX Ascenso MX y la Universidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público firmaron el pasado 21 de noviembre de 2019, el Convenio de Colaboración para el Sano Desarrollo de la Industria del Fútbol Mexicano; con el cual se pretende mejorar los manejos económicos generados dentro de los diferentes clubes de fútbol.

**SEXTA.** Las y los integrantes de esta dictaminadora, consideramos que el convenio descrito con anterioridad coadyuvará con lo descrito por la proponente, toda vez que se impulsaría la transparencia en el manejo de los recursos generados en la liga futbol mexicano.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que solicite la colaboración de los Órganos Superiores de Fiscalización de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, incorporando en sus





DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

auditorías anuales información relativa a la entrega de apoyos en efectivo o especie que las universidades públicas, los gobiernos locales y municipales realizan a equipos profesionales de fútbol soccer.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dothé Mata

**Secretaría**

Diputada Aleida Alavéz Ruiz

**Secretaría**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

  
**Secretario**

Senador Angel Garcia Yanez

**Integrante**

Senadora Susana Harp Iturribarria

  
**Integrante**

Diputada Maria de los Angeles Huerta  
del Rio

  
**Integrante**

Senadora Lilia Margarita Valdez Martinez

  
**Integrante**

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

**Integrante**

Diputado Sergio Carlos Gutierrez Luna

  
**Integrante**

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

  
**Integrante Sustituto**

Diputado Enrique Ochoa Reza



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata

7



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

20

Aprobado, comuníquese.  
Enero 28 del 2020.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco y al municipio de Guadalajara, a diseñar e implementar programas que tomen en cuenta la dinámica particular del trabajo en el espacio público en sus diferentes formas y condiciones legales.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen , con base en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco y al municipio de Guadalajara, a diseñar e implementar programas que tomen en cuenta la dinámica particular del trabajo en el espacio público en sus diferentes formas y condiciones legales.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-1-1663 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La proponente inicia mencionando que de acuerdo con el marco jurídico que nos rige en México, uno de los principales compromisos de cualquier gobierno es promover e impulsar el crecimiento económico sostenido que garantice la creación de empleos de calidad y bien remunerados, así como promover una mejor distribución de los ingresos.

Sin embargo, la promovente advierte que en materia laboral los gobiernos mexicanos han quedado en deuda con la sociedad. La generación de empleos no ha sido suficiente y las plazas creadas son de niveles salariales bajos.

De acuerdo con la proponente los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI del tercer trimestre de 2019, la población de 15 años y más disponible para producir bienes y servicios fue de 57.3 millones (60.4 por ciento), 1.4 millones de personas más que un año antes, de 56 millones (59.8 por ciento).

En este sentido, la promovente destaca que la población económicamente activa, 78 de cada 100 hombres de este rango de edad son activos y 45 de cada 100 mujeres están en esta situación.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA**

Bajo este contexto, la promovente señala que todas las modalidades de empleo informal ascienden a 31.2 millones de personas, lo que significa un aumento de 1.8 por ciento con respecto al mismo período de 2018, representando el 56.5 por ciento de la población ocupada.

Es importante para la promovente manifestar que, 15.2 millones conformaron concretamente la ocupación en el sector informal, cifra que significó un alza de 2.8 por ciento a tasa anual y constituyó 27.6 por ciento de la población ocupada (tasa de ocupación en el sector informal); 7.5 millones corresponden al ámbito de las empresas, gobierno e instituciones; 6.1 millones al agropecuario, y otros 2.3 millones al servicio doméstico remunerado.

Asimismo, la proponente señala que la ENOE establece que la tasa de desocupación alcanzó el tres por ciento, además de que existe una fuerte precarización del empleo por los bajos salarios.

La preocupación de la promovente es, que mientras no exista un crecimiento económico sostenido y mayor al cinco por ciento, no mejore la definición y aplicación del gasto público, no se cree una política económica que incremente la inversión pública y atraiga mayor inversión privada, no se mejore la eficiencia del mercado laboral, no mejoren los niveles de productividad multifactorial de la economía mexicana, no se diseñen políticas públicas y programas específicos para la formalización del trabajo a través de una legislación federal, no se garantice la protección ante el desempleo y la vejez y no se generen empleos bien remunerados y acordes con las condiciones y necesidades de cada región, la pobreza y la desigualdad seguirán aumentando y será más complicado su manejabilidad y contención.

Es en este contexto, que la proponente manifiesta que se presentan manifestaciones, enfrentamientos, diferencias, violencia y abuso entre los diversos sectores de la sociedad y autoridades por la escasez de empleo y por la falta de espacios ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para vivir. Por ello, la actividad económica que más ha crecido es la llamada "informal".

Explica la promovente, que todos somos testigos o víctimas de la escasez y precariedad del empleo; de ver cómo profesionistas por necesidad se encuentran laborando en tareas ajenas a sus expectativas; de estudiantes que una vez concluidos sus estudios no encuentran donde iniciar su vida laboral; de las limitaciones que existen para los jóvenes; de cómo personas mayores de 50 años, aún en edad productiva, no tienen oportunidades ni opciones de trabajo.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA**

No obstante, resalta la proponente que no debemos minimizar y seguir impávidos ante esta problemática, ya que esta situación ha ido mermando al núcleo familiar y a la sociedad. No contar con trabajo ni con los recursos necesarios para vivir, o trabajar horas extra o en más de un empleo para sobrevivir, siempre van a orillar a la descomposición y al deterioro.

Además de que la proponente enuncia que, ya no podemos ser ajenos al desempleo, al aumento de la pobreza, a la falta de inversión, al crecimiento del comercio en el espacio público como válvula de escape y a la falta de capacidad y compromiso de los gobiernos para cumplir con su responsabilidad de crear las condiciones para el bienestar de la población.

También, la promovente explica que apostar solamente por los programas sociales de gobierno no es suficiente, se requiere invertir en programas para generar empleo formal, además de que es imprescindible y urgente legislar en materia de trabajo en el espacio público.

Señalando, además, que ya no se debe seguir criminalizando a las personas que se dedican a ganarse la vida de manera honesta en el espacio público, ni violar su derecho humano al trabajo.

La promovente expone, que el fenómeno del trabajo en el espacio público se ha convertido en una práctica cotidiana en la vida económica y social local, regional, nacional e internacional, por lo que tenemos que trabajar hacia el sentido de la inclusión a la formalidad para evitar hechos violentos, delincuencia, beneficios políticos y fuga de importantes recursos que bien podrían servir para el desarrollo del país y de sus localidades.

En este sentido, el origen de este punto de acuerdo es hacer mención de un hecho violatorio y de maltrato por parte de autoridades del municipio de Guadalajara en contra de una persona que se dedica a las actividades artísticas urbanas, como mucha gente en el país, ante la falta de espacios y de oportunidades para desarrollarse y para obtener los recursos necesarios que les permitan pagar sus gastos y contribuir con la economía familiar ante la desafortunada situación de no contar con un empleo formal que le dé los derechos sociales que se establecen en la Ley, además de la noble intención de ser partícipes del desarrollo de la sociedad.

Precisa la promovente que es cierto que la tendencia ascendente del desempleo en el país se ve reflejada prácticamente en todas las entidades federativas, por lo que Jalisco no es la excepción, ya que ha registrado incrementos variables y considerables durante los últimos trimestres.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA**

Refiere la promovente dentro de su proporción, que el estado de Jalisco, como el resto del país, está sufriendo por la falta de empleo que le permita llevar una vida decorosa y tranquila. Los gobiernos y el sector privado no están generando empleos públicos y privados formales que demanda la población, por lo que la gente se está autoempleando y se dedica a alguna actividad en el espacio público.

Declara la promovente, que este fenómeno ha dejado a mucha gente fuera del sector productivo formal de esa entidad y se han visto en la necesidad de buscar otras alternativas de subsistencia, no haciendo de lado que, principalmente Guadalajara, tiene una valiosa tradición en el arte, en la cultura, en las tradiciones, riquezas que se manifiestan muchas de ellas en el espacio público y eso ha dado la pauta para llevar estas actividades a las calles para que, la población tenga acceso gratuito a este tipo de entretenimiento que contribuye a la cultura de paz y al aprendizaje.

De acuerdo con la Diputada promovente, la sociedad de esa entidad manifiesta que la falta de inversión diversificada está generando otros problemas, ya que, masivamente, la atracción de empleos es hacia el sector de la construcción, por lo que otras áreas de producción han sido afectadas por el abandono y la poca inversión que se les inyecta, lo que perjudica directamente a la población por la falta de oportunidades o por salarios bajos.

Asimismo, la inversión de capital se ha orientado más hacia el sector inmobiliario, lo que influye negativamente en la demanda de mano de obra hacia otros sectores.

Sumado a lo anterior, la promovente expone que los negocios pequeños sufren por los obstáculos que presentan las mismas autoridades, debido a la cantidad de requisitos para otorgar las licencias y conseguir los permisos correspondientes.

Es importante señalar lo referido por la promovente con relación a los datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica (IEEG) de Jalisco dieron a conocer el año pasado que la tasa de desocupación para esa entidad, en julio de 2019, fue de 2.93 por ciento, cifra ligeramente baja a la del mes anterior (2.66 por ciento), y superior a la tasa observada en el mismo mes de 2018 de 2.12 por ciento.

Jalisco se ubicó en la posición 12 de entidades con la tasa de desocupación más baja, subiendo un lugar con respecto al mes anterior. Asimismo, fue una de las tres entidades federativa con mayor disminución en la tasa de desocupación en junio de 2019 con respecto a mayo con -0.27 puntos porcentuales.





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA**

Explica la promovente que la sociedad jalisciense vive preocupada por los indicadores en la economía, principalmente el que tiene que ver con el aumento del desempleo que ellos perciben y viven.

Sin embargo, la proponente enuncia que la situación de desempleo que predomina en Jalisco y en otras entidades del país, así como el hecho de abuso de autoridad sucedido en Guadalajara contra el arte urbano, en esta ocasión, se replica en diversas ciudades del país y contra toda aquella persona que tiene que salir a la calle a ganarse el sustento de su casa, sin tener derecho a la seguridad social, a créditos de vivienda, a historial crediticio y otras garantías sociales, y seguirá ocurriendo, por lo que es momento de trabajar para solucionar esta problemática y crear el círculo virtuoso que se necesita entre todos los que participamos de alguna forma en el sistema productivo de México.

La Diputada promovente manifiesta que el trabajo en el espacio público deriva de una situación a la que se le debe encontrar cause; no se le puede confinar ni hacerlo a un lado, porque se dejarían sin sustento a muchos mexicanos. Los índices de su aumento nos indican que el desafío es grande, y que es necesario aplicar medidas que produzcan resultados sostenibles. Su existencia es incuestionable, incluye gran parte de las actividades económicas y en ese sentido debe ser atendido.

Tanto el gobierno de Jalisco como el de Guadalajara cesen las prácticas de abuso de autoridad contra el sector vulnerable de trabajadores en el espacio público, y que apliquen protocolos de respeto a los derechos humanos y patrimoniales ante estos casos.

Refiere la proponente que es momento de trabajar juntos, no de dividirnos, es tiempo de conciliación y de respeto para que, juntos, enfrentemos las adversidades económicas y de desarrollo que, hasta el momento, solo nos hacen ver un panorama complicado.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone los siguientes puntos resolutivos:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara para que suspendan toda clase de acciones y funciones que afecten la integridad y los derechos de los trabajadores y comerciantes en el espacio público, y se establezcan mesas de diálogo que den solución a esta problemática.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara para que diseñen e implementen programas que tomen en cuenta la



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA**

*dinámica particular del trabajo en el espacio público en sus diferentes formas y condiciones, y las estrategias de formalización y de políticas articuladas que permitan enfrentar un hecho complejo, heterogéneo y multidimensional, de tal suerte que puedan diseñarse políticas públicas exitosas para su tratamiento.*

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Esta Comisión reconoce la importancia de esta problemática, toda vez que esta situación, no es exclusiva del estado de Jalisco, ya que se encuentra latente en la mayoría de las entidades federativas. Es por esta razón, que los trabajadores y comerciantes públicos deberían de gozar de los mismos derechos laborales que un trabajador formal.

**TERCERA.** Esta dictaminadora, coincide con la promovente, al señalar que la falta de empleo formal es un factor que impide a la población desarrollarse económicamente dentro de la sociedad. Es por ello, que muchas personas deciden incorporarse al sector informal, al no tener otra opción para la generación de el sustento familiar.

Asimismo, se considera pertinente, resaltar aspectos sociales que han desencadenado la inconformidad de la mayoría de los trabajadores y comerciantes públicos, tal es el caso de los abusos de autoridad que se ejercen por parte de los gobiernos locales y municipales, el acceso limitado a la educación, el desplazamiento forzoso de integrantes de la familia por cuestiones de trabajo, entre otro.

Es por lo anterior, que esta Comisión dictaminadora coincide con los motivos enunciados por la promovente, por lo que considera que es necesario que el gobierno de la entidad federativa fomente la sensibilización con esta parte de la población.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

320

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara para que cesen las prácticas de abuso de autoridad contra los trabajadores en el espacio público y que apliquen los protocolos necesarios a fin de garantizar los derechos humanos de toda persona.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara para que diseñen e implementen programas y estrategias que promuevan la inclusión a la economía formal



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Presidente**

Senador Primo Dóthé Mata

**Secretaría**

Diputada Aleida Alavez Ruiz

**Secretaría**

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría

Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta del Río

Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Integrante

Diputado Justino Eugenio Amaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

**Integrante**

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

**Integrante**

Diputada Carolina García Aguilar

**Integrante**

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

**Integrante**

Diputada Zulma Espinoza Mata